

# Análisis Comparativo entre los Enfoques de la Nueva Economía Institucional y la Escuela Austriaca de Economía respecto del Análisis Institucional

---

**Crosbby Buleje D.**

**Trabajo de Fin de Máster en Marco Institucional y Crecimiento Económico**

## **Abstract**

El presente trabajo tiene tres objetivos. En primer lugar, presentar los enfoques respecto del estudio de las instituciones de la Nueva Economía Institucional y de la Escuela Austriaca de Economía. En segundo lugar, comparar ambos enfoques con la finalidad de identificar los aspectos en común así como los puntos en los cuales divergen ambas perspectivas. En último lugar, aclarar algunas ideas generalizadas del enfoque de las instituciones de la Escuela Austriaca de Economía con la finalidad de rescatar aspectos importantes de ambos enfoques.

## **1. Introducción**

La economía neoclásica ocupa un lugar principal en la ciencia económica actual. Consideramos que ese lugar es inmerecido para un enfoque que no sirve para comprender adecuadamente los fenómenos sociales. Por el contrario, existen otros paradigmas que captan mejor los fenómenos mediante la incorporación de las instituciones sociales. Es el caso de la Nueva Economía Institucional (en adelante, la NEI) y la Escuela Austriaca de Economía (en adelante, la EAE). Estos enfoques están bastante en boga y sus aportes, consideramos que pueden ser bastante útiles y de aplicación en la medida que sus aproximaciones son más realistas. El problema es que su difusión todavía sigue siendo escasa en comparación con la línea mainstream pura de economía, a pesar de los grandes éxitos académicos que logra. El presente trabajo abarca dos enfoques distintos de un mismo objeto: Las instituciones. En ese sentido, el acápite 2 presentamos los antecedentes en la historia del pensamiento económico de ambas escuelas. El acápite 3 presentamos los enfoques metodológicos de ambas y su desarrollo respecto de las instituciones. El acápite 4 presentamos el desarrollo de ambas escuelas respecto de los derechos de propiedad. Finalmente, el acápite 5 presentamos una conclusión sobre los puntos en común y en los que ambas escuelas difieren. Asimismo, resaltamos los aportes más importantes de ambos enfoques con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de las instituciones sociales.

## **2. Antecedentes de ambas escuelas en la historia del pensamiento económico**

### **2.1. La Nueva Economía Institucional**

Sin perjuicio de una mayor profundización posterior, podemos afirmar que la NEI presenta dos ideas centrales. La primera es que las instituciones importan. La segunda, que son susceptibles de ser analizadas por herramientas de la teoría económica (Williamson, 2001). La primera no es exclusiva de la NEI pues ha sido tratada por autores como Adam Smith, Karl Marx, David Hume, Alfred Marshall, etc. No obstante, como objeto específico de estudio de una escuela de pensamiento, el análisis institucional se remonta a un antecedente en la historia del pensamiento económico: El Institucionalismo Americano de finales del siglo XIX y principios del siglo XX<sup>1</sup> y el Historicismo Alemán.

Se conoce como Institucionalismo Americano, también denominado Vieja Economía Institucional o Economía Institucional Original, a la tradición asociada a Thorstein Veblen, John R. Commons, Wesley Mitchell y Clarence Ayres iniciada en 1918 (Rutherford, 2001). Posteriormente, John M. Clark, Walter Stewart y Walton Hamilton contribuirían con la formación de dicha escuela (Carrasco Monteagudo, Castaño Martínez, 2012). Cabe precisar que el Institucionalismo Americano no constituye un cuerpo de pensamiento, enfoque metodológico o programa de investigación unificado (Caballero, 2002; Perdices de Blas, Fernández Delgado, Ramos Gorostiza, San Emeterio Martín y Trincado Aznar, 2006). Sin embargo, podemos señalar algunos rasgos que la vinculan con la NEI<sup>2</sup>.

El Institucionalismo Americano fue una de las primeras escuelas en apuntar la importancia económica de los hábitos de conducta y de pensamiento de grupos humanos y en analizar y comprender el fenómeno de las instituciones sociales. En este sentido, centraron su análisis en las costumbres y las leyes que conformaban el marco institucional en el que se

producían los hechos económicos (North, 1998). A pesar de que entre ellos no existía una visión uniforme, entendían que las instituciones condicionaban o eran restricciones al comportamiento de los agentes y, por tanto, al desenvolvimiento de la actividad económica (Perdices Blas et Al, 2006).

El Institucionalismo Americano Estuvo influenciado por los Historicistas Alemanes, el Marxismo, la psicología y la teoría de la evolución de Darwin. Fue bastante crítico de la teoría económica clásica y del capitalismo (Urbano Pulido; Díaz Casero, y Hernández Mogollón, 2007). Ciertamente, fue contrario a la economía ortodoxa respecto de la cual consideraban que estaba basada en una psicología y suposiciones poco realistas, difícil de aplicar a problemas de políticas del mundo real y sometida a pocos, o inexistentes, exámenes empíricos (Rutherford, 2001). Criticó, además, su carácter excesivamente deductivo y abstracto (en particular, el equilibrio general y la exclusión de otras ciencias sociales) en el que el marco institucional se consideraba exógeno e idealmente dado (Perdices Blas et Al, 2006). El Institucionalismo Americano se presentó como un enfoque económico centrado en el examen crítico de la estructura institucional existente considerando los métodos empíricos de las ciencias exactas y los estudios de psicología social, filosofía y derecho, y vinculado a problemas importantes de la reforma económica y social de la época.

Rutherford señala que el interés institucionalista en las leyes y la economía abarcó temas como la evolución de los derechos de propiedad, el contexto legal de las transacciones, la propiedad intangible, la evaluación de los servicios públicos, la regulación de tarifas, leyes laborales, la protección al consumidor, etc. (Rutherford, 2001) haciendo hincapié en el estudio empírico concreto.

Veblen (1857-1929) pensó que la economía se debía apartar de los conceptos de equilibrio estático y acercarse a las ideas de evolución y cambio (Kalmanovitz, 2003) de otras ciencias sociales. Por tal razón, si bien aceptó las técnicas ortodoxas de análisis de oferta, demanda y costes de la economía neoclásica, rechazó frontalmente su filosofía normativa, psicología racionalista, metodología individualista y su visión mecanicista de la economía. Para Veblen, la teoría económica tenía que completarse con teorías económicas particulares de los sistemas evolutivos concretos (Urbano Pullido et Al; 2007) (influenciado por el Darwinismo) (Hodgson, 2003). En ese sentido, buscó una teoría del proceso del cambio acumulativo, que se tornaba continuo o autopropulsado sin alcanzar ningún estado final (Kalmanovitz, 2003).

Para Veblen, las instituciones eran más que sólo restricciones a la actividad individual pues encarnaban formas de pensamiento y comportamiento generalmente aceptados (Rutherford, 2001). Así, definió a las instituciones como “hábitos de pensamiento decantados que son comunes a la generalidad de los hombres”, o “el surgimiento de procesos de pensamiento hechos rutina que son compartidos por un gran número de personas en una sociedad dada” (Kalmanovitz, 2003).

Commons (1862–1945) reconoció que, para propósitos del análisis económico, los fines y preferencias individuales están en cierto grado “socialmente formados”. Es decir, las instituciones dan forma a cada individuo y que el individuo con el que se está tratando está

“institucionalizado” (Hodgson, 2003). Asimismo, a partir de él, las transacciones de mercado se concibieron como transferencias no de bienes físicos sino de derechos, que tenían lugar en un contexto de poder económico y legal, y que implicaban siempre algún grado de “coerción” en el sentido de un grado de restricción en las alternativas (Rutherford, 2001). Como veremos más adelante, la NEI heredó de él la idea de que las transacciones son la unidad básica de análisis de la conducta (Rutherford, 2001).

Commons fue crítico del evolucionismo darwinista de Veblen. Criticó que este último, al ser darwinista, estuvo más relacionado con una teoría de selección natural de las instituciones. Sin embargo, Commons indicó que la utilización del término selección natural es equivocada pues significa simplemente supervivencia. En cambio, selección involucra intención y, así, está relacionada con un carácter artificial en lugar de selección natural (Hodgson, 2003). Por tal razón, Commons concebía la evolución de la ley como resultado de procesos prolongados de resolución de conflictos (Rutherford, 2001). En ese sentido, creía acerca de la capacidad del Estado para elevar el bienestar general a través del cambio institucional (Urbano Pullido et Al, 2007).

Entre los Institucionalistas Americanos y la NEI no existió una senda de evolución de pensamiento o complementación pues existen diferencias notables entre ambas escuelas (Parada, 2003). Sin embargo, el hecho de haber centrado su estudio en el papel de las instituciones hace su mención impostergable. Bajo esta misma idea, cabe hacer referencia al Historicismo Alemán que, junto con la antes estudiada, reivindicaron la presencia del estudio de las instituciones en la economía (San Emeterio, 2006). Además, es importante subrayar que, los Institucionalistas Americanos estuvieron influenciados por la Escuela Histórica Alemana (Rutherford, 2001).

Los inicios del Historicismo Alemán fue una crítica al método de investigación deductivo que consagró la economía clásica de David Ricardo y que luego absorbieron los de la revolución marginalista a partir de 1870 (Perdices Blas et Al, 2006). También rechazó la idea de descubrir leyes universales (absolutas y perpetuamente válidas) que regulan el comportamiento individual y, por ende, el sistema económico (Perdices Blas et Al, 2006).

En el Historicismo Alemán se mezclaban posturas positivistas y negativistas (según su aceptación de la aplicación del método de la física a las ciencias sociales). Reconoció que las leyes de las ciencias naturales son de validez universal pero su metodología no podía ser aplicada tal cual a las ciencias sociales dadas las peculiaridades del objeto de estudio. Para ello, era necesario incorporar otros enfoques multidisciplinarios como los culturales, psicológicos, sociológicos, etc. Por tal razón, el Historicismo Alemán supone que la predicción histórica es el fin principal y que es alcanzable por medio del descubrimiento de los “ritmos” o “modelos” de las “leyes” o “tendencias” que yacen bajo la evolución histórica (Popper, 2006). Precisan los historicistas que las leyes sociológicas, o leyes de la vida social, difieren en lugares y periodos diferentes. Es decir, para esta escuela existe “relatividad histórica” en relación con las leyes sociales (Popper, 2006) pues dependen de las condiciones históricas y geográficas determinadas. Por tal razón, consideraron que sólo una vez recopilados los datos históricos relevantes, se podían inferir las regularidades (ritmos) y analogías y, sólo a partir de aquí, se podían realizar deducciones. Finalmente,

negaron el individualismo metodológico y la idea de “homo economicus” (Perdices Blas et Al, 2006).

De acuerdo con North, los historicistas estaban centrados en el estudio del concepto holístico de Nación y sus instituciones. Por ello, sus estudios de historia económica se enfocaron en el análisis de política económica de gobierno y sus consecuencias sobre la prosperidad económica alemana. En este sentido, el Estado era una institución intermediaria indispensable entre individuos y Nación. Afirmaban que esta institución, en cada país, no podía ser comprendida correctamente sin recurrir a su historia y al nivel de progreso económico y social alcanzado (North, 1998).

El principal representante de la escuela histórica alemana es Gustav von Schmoller (1838-1917). En su aportación recogió la tradición del historicismo alemán antiguo, representado por Wilhelm Roscher, Bruno Hildebrand y Karl Knies.

Como se puede apreciar, los antecedentes de la NEI surgieron a raíz de carencias científicas de la economía clásica y que luego se plasmaran en la neoclásica. Efectivamente, los Institucionalistas Americanos criticaron que el agente no sea visto como un producto cultural sino como un “homo economicus” adaptado a cualquier circunstancia, en lugar de considerar la inercia. Es decir, el hábito, la costumbre y las rutinas de comportamiento (Perdices Blas et Al, 2006). Asimismo, criticaron el concepto de equilibrio general estático (San Emeterio, 2006) y la exclusión de otras ciencias sociales, como la antropología o la política, en el análisis económico. Por su parte, los Historicistas Alemanes criticaron la concepción hedonista del individuo objeto del análisis económico e incidían, al igual que los Institucionalistas Americanos, en utilizar un enfoque multidisciplinar. Asimismo, tenían en común su atracción por la Historia Económica y entendimiento de la economía como un aspecto de la cultura humana, alejándose del individualismo metodológico empleado por la economía clásica y neoclásica (North, 1998). Sin embargo, cabe precisar que en el transcurso del tiempo el distanciamiento entre ambas escuelas antecedentes de la NEI se hizo más fuerte.

La NEI recogió las críticas contra los neoclásicos, respecto de construir modelos excesivamente individualistas, abstractos e irreales que omiten el análisis de otros fenómenos como las instituciones sociales u otros condicionamientos. Sin embargo, la NEI no rechazó el método de la economía neoclásica ni sus fundamentos teóricos como sí lo harían sus antecesoras escuelas. En esa línea, Langlois sostiene que la NEI surgió a raíz de que Institucionalistas Americanos e Historicistas Alemanes perseguían una economía con instituciones pero sin teoría; y muchos neoclásicos pretendían una teoría económica sin instituciones. En ese sentido, lo que consideraban realmente deseable era tener simultáneamente teoría e instituciones, así como, una teoría económica de las instituciones (Langlois, 1986).

Existe consenso en el hecho de que la NEI se inició con un trabajo de Ronald Coase denominado El Problema del Coste Social de 1960. En este trabajo Coase inició el programa de investigación a través del estudio de los derechos de propiedad y los costos de transacción en el mercado, lo que lo llevó a hacer hincapié en la importancia de las instituciones en la sociedad (Coase, 1960). En su artículo de 1960, Coase citó otro trabajo

suyo denominado La Naturaleza de la Empresa de 1937, al cual también se le atribuye el surgimiento de la NEI. En este trabajo, explicó por qué surge la empresa e indicó que, en un mundo de costos de transacción positivos, surge como institución para reducirlos (Coase, 1937).

El Problema del Coste Social surgió en un entorno en el que, la línea principal de pensamiento era el enfoque neoclásico de la economía del bienestar de Arthur C. Pigou<sup>3</sup>. En su trabajo, Coase analizó el problema de las externalidades –positivas o negativas- que causa un agente sobre otro. En este caso, de acuerdo con el paradigma Pigouviano, se hubiera esperado la intervención del Estado estableciendo una sanción (en impuesto o multa) o un subsidio dependiendo del tipo de externalidad de que trate. Sin embargo, para Coase, el problema de las externalidades tenía una naturaleza recíproca. Es decir, el hecho que un agente le cause a un daño a otro agente y, por lo tanto, deba decidirse como reprimir al primero, es lo mismo que el hecho de que evitar el daño al segundo implica causar daño al primero. Lo que realmente debe resolverse es a quién debe permitirse perjudicar al otro, considerando que el problema es evitar el daño más grave (Coase, 1960).

Así, siguiendo la línea crítica a la línea principal de la economía de las escuelas antecedentes, Coase sostuvo que el enfoque Pigouviano omite analizar cuáles son los costos de las soluciones gubernamentales propuestas pues nada garantiza que estas políticas no generen un costo. De acuerdo con el enfoque planteado por Coase, lo que debe tenerse en cuenta es que la elección entre los diferentes ordenamientos sociales para la solución de los problemas económicos sea llevado a cabo en términos más amplios que éstos, y que sea tomado en cuenta el efecto total de estos arreglos en todas las esferas de la vida (Coase, 1960).

## **2.2. La Escuela Austriaca de Economía**

La EAE nace en 1875 con Principios de Economía Política de Carl Menger (1840-1921) (Huerta de Soto, 1999). Menger formó parte de la, antes mencionada, Revolución Marginalista (1870). Esta consistió en el descubrimiento simultáneo –pero independiente- por parte de William s. Jevons, Carl Menger y Léon Walras del principio de la utilidad marginal decreciente (Perdices Blas et al, 2006) mediante el cual se da respuesta a la paradoja del valor planteada por Smith explicando que los agentes valoran los bienes como medios en función de los fines que les permitan alcanzar y que dicha valoración no se realiza en función del total de bienes sino que compara la última unidad intercambiable de cada medio según su escala valorativa (Huerta de Soto, 2004). Cabe precisar que el planteamiento de Menger era distinto al de sus coetáneos pues, como se verá más adelante, la ley de la utilidad marginal se deduce del paradigma de la acción humana mediante el método subjetivista y no de las matemáticas o modelos de equilibrio general<sup>4</sup>.

Principios de Economía Política significó un ataque a la escuela clásica de John Stuart Mill y al Historicismo Alemán de Schmoller. Contra la primera, pues presentó un nuevo paradigma respecto de la teoría de precios de la época y, contra la segunda, pues sustentó la existencia de leyes universales y atemporales. Así, señala Huerta de Soto que “no es ningún capricho ni casualidad que Menger dedicara sus Principios de Economía Política a uno de los historicistas alemanes más conspicuos, Wilhelm Roscher” (Huerta de Soto, 2004).

Mediante Principios de Economía Política, Menger inició lo que en historia del pensamiento económico se denomina *Methodenstreit* o polémica del método de la ciencia económica contra los Historicistas Alemanes. Así, introdujo dos aspectos metodológicos que fundarían las bases del programa de investigación de la EAE. De un lado, el individualismo metodológico<sup>5</sup>, es decir, la construcción de la economía partiendo del análisis del ser humano y, en particular, a partir de la acción humana. De otro lado, su teoría económica sobre el surgimiento de las instituciones sociales (Huerta de Soto, 2002). Además, introdujo la teoría subjetiva del valor para la determinación de los precios, lo cual constituiría un hito que separaría el pensamiento de la EAE de la escuela neoclásica (Cachanosky, nn). En esa línea, Perdices Blas et Al, sostienen que Menger, “al considerar todo lo relacionado con la formación de los precios en el mercado como manifestaciones superficiales de fuerzas mucho más profundas que operaban en el intercambio de bienes y servicios, se separó de los planteamientos de la teoría del equilibrio general y del análisis del equilibrio parcial para la determinación de los precios en régimen de competencia” (Perdices Blas et Al, 2006). Menger tuvo como discípulos a Eugen von Böhm-Bawerk y Friedrich Von Wieser, considerados también, fundadores de la EAE.

Böhm-Bawerk (1851-1914) siguió con el subjetivismo de Menger aplicándolo al campo de la teoría del capital y el interés. En esa línea, en su obra Capital e Interés, realizó una crítica a otras teorías respecto del surgimiento del interés, especialmente a la que consideraba que el interés tenía su origen en la productividad marginal del capital, elaborando una nueva teoría sobre el surgimiento del interés basado en el carácter subjetivo de la preferencia temporal de los individuos (Huerta de Soto, 2004). Otro de sus aportes más importantes fue la crítica a la teoría del valor trabajo (o de la explotación).

Von Wieser (1851-1926) brindó como aporte más importante la teoría del coste como concepto subjetivo. Bajo esta idea, se estableció que “no existen (...) costes objetivos que determinen el valor de los fines, sino que la realidad es justo la contraria: los costes como valores subjetivos se asumen (y, por tanto, vienen determinados) en función del valor subjetivo que los fines que realmente se persiguen (bienes finales de consumo) tienen para el actor” (Huerta de Soto, 2004). Así, para la EAE los costes no determinan los precios sino los precios de los bienes finales determinan sus costes de producción.

Durante el desarrollo de la EAE, sus diversos miembros realizaron sendos aportes no todos perfectamente coincidentes entre sí. Sin embargo, durante el siglo XX, la Escuela Austriaca de Economía llegó a ser identificada principalmente con las ideas de Ludwig Von Mises y Friedrich Hayek (Kirzner, nn).

Von Mises (1871-1973) fue el economista que más implicancias lógicas extrajo del pensamiento de Menger y Böhm-Bawerk. Fue el primero en elaborar un tratado sistemático de economía denominado La Acción Humana que estableciera las bases para el desarrollo de la EAE. En relación con los temas que conciernen a la presente investigación, el aporte más importante de Mises fue la demostración de que la economía tiene, como la matemática y la lógica, carácter apriorístico y no hipotético deductivo como las ciencias naturales (Cachanosky, nn). Bajo esta metodología, Mises elaboró un modelo de economía de libre mercado en base a una unidad irreductible, la acción humana, asumiendo la

existencia de determinadas instituciones que no llegó a abordar a profundidad, sino que fue su discípulo Hayek quien continuaría con el programa de investigación.

Hayek (1889-1992) no sólo aportó varios aspectos importantes a la EAE, especialmente, los referidos a la teoría del capital, sino que desarrolló el programa de investigación de las instituciones basados en el estudio del uso del conocimiento en la sociedad. Bajo esta idea, Hayek explica el mercado como un proceso de coordinación basado en el reconocimiento de que el conocimiento relevante de cada individuo no es perfecto y que puede llevar a problemas de coordinación. Este enfoque, es llevado por Hayek al estudio de las instituciones Sociales como veremos más adelante en sus distintas obras. Con esta postura, Hayek se enfrentó al positivismo en las ciencias sociales y, en general, contra toda postura constructivista, anteponiendo las intenciones y fines de los sujetos actuantes como eje central de los hechos en ciencias sociales (Zanotti, 2000).

A partir de los autores mencionados en este sub-apartado hasta la actualidad, el programa de investigación de la EAE se ha ampliado profusamente siempre conservando la distancia metodológica con otras escuelas de pensamiento y manteniendo una línea epistemológica, hasta cierto punto, uniforme. En el campo del estudio de las instituciones, las posiciones al interior de la Escuela Austriaca han sido muy divergentes y, en su mayoría, han demostrado estar aún en desarrollo desde que Menger y Hayek marcaran la senda de investigación. Empero, existen varios trabajos, aunque dispersos y principalmente desarrollados dentro del departamento de economía de la George Mason University, que, siguiendo la línea de investigación Hayekiana, han continuado con el análisis de las instituciones como veremos en los sub-apartados siguientes. Específicamente, nos referimos a autores Peter Boettke, Gerald O'Driscoll Jr., Bruce Caldwell y Mario Rizzo.

### **2.3. Conclusiones preliminares**

Lo primero que podemos observar en los antecedentes de la NEI es que surgieron como escuelas de pensamiento críticas de la línea principal de economía de la época. En ese sentido, dichas escuelas fueron una crítica al análisis abstracto e irreal de la economía clásica y, cuyo carácter, se plasmara luego en el enfoque neoclásico. De manera análoga, los fundadores de la EAE también surgieron como críticos de la línea principal de la época. Es decir, ambas escuelas, específicamente, los antecedentes en el caso de la NEI y orígenes en el caso de la EAE, surgieron como escuelas que rechazaban la economía mainstream, básicamente por sus supuestos y modelos que poco ayudaban a comprender adecuadamente los fenómenos económicos. Específicamente, podemos afirmar que la crítica al mainstream se decantaría en consideraciones comunes tales como el énfasis de Menger en la evolución de las instituciones, las preferencias no estables y un actor humano no pasivo (Caldwell, 1989).

Aunque podríamos afirmar que los Institucionalistas Americanos y la EAE combatieron toda forma de positivismo, los caminos que tomaron ambas escuelas para criticar la línea principal de economía de la época fueron opuestos. Efectivamente, si bien coincidían en que se debía incluir el estudio de las instituciones en la ciencia económica, no fue así con respecto a sus fundamentos epistemológicos. La evidencia más clara de ello fue el debate que existió entre uno de los antecedentes de la NEI (los historicistas alemanes, de la mano

de Wilhelm Roscher) y uno de los fundadores de la EEA (Menger) denominado Methodenstreit.

Finalmente, otra similitud que recoge Caldwell, entre los institucionalistas, como antecedente de la NEI y los orígenes de la EAE, es que ambos enfoques se desarrollaron como críticos al entorno político de la época. Sin embargo, los austriacos se dirigieron contra el intervencionismo en Alemania y los institucionalistas contra el crecimiento de las grandes empresas (monopolios) en Estados Unidos (Caldwell, 1989).

### **3. Fundamentos teóricos de ambas escuelas**

#### **3.1. La Nueva Economía Institucional**

Desde sus antecedentes, la NEI presentó una propuesta crítica de la línea ortodoxa de economía. Sin embargo, la crítica, más que rechazar sus fundamentos agrega ciertos aspectos. En ese sentido, lo que hace es ampliar el objeto de estudio tratando de incorporar a la teoría de mercado una explicación teórica a las instituciones sociales (Perdices Blas et al, 2006) como la estructura de derechos de propiedad, el Estado o la empresa (Perdices Blas et al, 2006).

De acuerdo con el criterio de Imre Lakatos, todo programa de investigación tiene un “núcleo firme invariable” y un “cinturón variable”. Modificar un programa de investigación significa la modificación del “cinturón variable” e implementar todo un nuevo programa significa la modificación del “núcleo invariable” (cambio de paradigma) (Lakatos, 1989). Bajo este criterio, afirmamos que la NEI no constituye en sí un nuevo programa de investigación sino más bien una ampliación y/o complementación del paradigma neoclásico de economía.

Bajo esta idea, Coase señaló que la NEI es un avance parcial y complementario de la economía convencional (Lozano, 1999). Igualmente, North sostuvo que la “NEI es el intento de incorporar una teoría de las instituciones a la teoría económica. En contraposición con los muchos intentos anteriores de invalidar o remplazar la teoría neoclásica, la NEI complementa, modifica y amplía la teoría neoclásica, permitiendo así que ésta se enfrente a algunos aspectos que, hasta ahora, no han sido tomados en cuenta ni explicados”. El autor sigue precisando, “lo que ésta conserva y complementa es el supuesto básico de la escasez y, por ende, de la competencia – base del enfoque teórico que subyace la teoría microeconómica. Lo que deja atrás es la racionalidad instrumental- el supuesto de la economía neoclásica que ha hecho de esta, una teoría exenta de instituciones” (North, 1994). En este sentido, podemos señalar que la NEI opera en la periferia de la teoría o paradigma neoclásico (Parada, 2003).

Uno de los supuestos básicos de la microeconomía neoclásica es el supuesto de la escasez. Autores como Samuelson y Nordhaus definen a la economía sobre la base de que las sociedades utilizan recursos escasos para producir bienes valiosos y distribuirlos entre las diferentes personas (2005). Dicha concepción neoclásica de la economía tiene, además, varios supuestos que hacen que en su enfoque sea innecesario asumir instituciones<sup>6</sup>. La economía como es concebida por esta teoría microeconómica sigue el esquema del flujo

circular de la renta donde todo funciona por arte de magia. Grosso modo, bajo este esquema, los consumidores tienen preferencias dadas que, las empresas son meras funciones de producción y todo se lleva a cabo de manera automática mediante el sistema de precios. Nos vamos a enfocar en los complementos o modificaciones que realiza la NEI.

North establece dos objetivos en los que la NEI se debe enfocar (1990):

1. Su marco teórico debe ser capaz de integrar la teoría neoclásica con un análisis acerca del modo en que las instituciones modifican el conjunto de opciones a las que pueden acceder los seres humanos; y,
2. Este marco debe ser construido teniendo en cuenta los determinantes básicos de las instituciones, de manera que no sólo se pueda definir el conjunto de opciones que realmente están disponibles en un momento determinado, sino también analizar la forma en que las instituciones cambian y por lo tanto alteran este conjunto disponible a lo largo del tiempo (North, 1990).

En otras palabras, la NEI se debe enfocar en un estudio de las instituciones y del cambio institucional.

En este sentido, la NEI debe definir un conjunto de posibles alternativas en una circunstancia determinada en una sociedad. Este conjunto de alternativas está constituido por la estructura de las reglas de decisión política y por los derechos de propiedad, así como también por las normas de comportamiento que limitan las alternativas de las que disponen las personas. Además, este conjunto de opciones incluye las múltiples dimensiones que caracterizan a los bienes y servicios y a la actuación de los agentes, en contraste con el rango bidimensional de la teoría de los precios neoclásica, que examina sólo precio y cantidad. Asimismo, abarca un concepto de funciones de utilidad más amplio que la tradicional función de utilidad neoclásica (North, 1990). Para una mejor comprensión de la NEI, Williamson nos presenta el siguiente esquema el mismo que procederemos a explicar (Williamson, 2000):

**Gráfico 1**  
**Niveles Institucionales**

|    | <b>Nivel</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Frecuencia (años)</b> | <b>Propósito</b>                                                            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| N1 | Arraigo: instituciones informales, costumbres, tradiciones, normas, religión<br>                                                         | $10^2$ a $10^3$          | A menudo, no intencionadas; espontáneas (Advertencia)                       |
| N2 | Ambiente Institucional: reglas formales de juego – especialmente las de propiedad (sistema de gobierno, poder judicial, burocracia)<br>  | 10 a 100                 | Conseguir el orden institucional adecuado<br>Economía de primer orden       |
| N3 | Gobierno: juego del juego – especialmente contratos (alinear la estructura de gobierno con las transacciones)<br>                      | 1 a 10                   | Obtener las estructuras de gobierno adecuadas.<br>Economía de segundo orden |
| N4 | Asignación de recursos y empleo (precios y cantidades, incentivos de alineación)                                                                                                                                                                                                                           | Continuo                 | Obtener las condiciones marginales correctas.<br>Economía de tercer orden.  |

N1: teoría social

N2: economía de los derechos de propiedad / teoría política positiva

N3: economía de los costos de transacción

N4: economía neoclásica/ teoría de la agencia.

**Fuente y elaboración: Oliver Williamson**  
**Traducción Propia**

Sin perjuicio de que todos los niveles estén interconectados, Williamson explica que las flechas sólidas significan que los niveles superiores imponen restricciones a los niveles inmediatamente inferiores y las punteadas significan que se retroalimentan. La NEI está principalmente referida al estudio en los Niveles 2 y 3<sup>7</sup>. Además, señala que el Nivel 1 se considera dado por la mayoría de economistas institucionales, aunque reconoce que algunos pocos si se dedican a su estudio. En este nivel las instituciones cambian muy lentamente en

el tiempo. Para comprender adecuadamente la persistencia institucional del Nivel 1 se debe investigar cómo surgen estas instituciones y cuáles son los mecanismos mediante los cuales se mantienen. Aquí, las instituciones tienen un origen espontáneo, de tipo evolutivo y no son fruto del cálculo o de la elección (Caballero, 2011). Estas instituciones son adoptadas y después muestran un gran grado de inercia porque, por un lado, son funcionales (por ejemplo, las convenciones); y, por otro, porque toman un valor simbólico en un círculo determinado: muchos están generalmente ligadas con instituciones complementarias (formales e informales), etc. En cualquier caso, estas instituciones tienen un arraigo persistente. Esta persistencia institucional, North la podría explicar según su teoría del *path dependence* que detallaremos más adelante.

El Nivel 2 está referido al entorno institucional y está conformado por las reglas formales de juego que los individuos configuran para organizar la sociedad tales como la constitución, leyes, derechos de propiedad, etc. Williamson considera que, si bien estas reglas también son producto de un proceso evolutivo, siempre hay determinadas oportunidades de mejora. Así, se abre la oportunidad para lo que él define como “economía de primer orden”, de la que se obtienen las reglas formales de juego adecuadas. Los instrumentos institucionales en el Nivel 2 son el poder ejecutivo, legislativo, judicial, funcionarios públicos, así como, la distribución de poderes a través de diferentes niveles de gobierno (federalismo). De igual manera, la definición y *enforcement* de los derechos de propiedad y las leyes contractuales son características importantes en este nivel. Además, los cambios acumulativos de tipo progresivo son muy difíciles que se produzcan en este nivel pues tendrían que ocurrir cambios bruscos como guerras civiles, ocupaciones, depresiones, crisis financieras, etc., para producir ciertos cambios. Fenómenos cuya ocurrencia es la excepción más no la regla pues la mayoría de cambios ocurren durante décadas o siglos.

La mayor parte de la economía de los derechos de propiedad se encuentra en el Nivel 2. En este punto, Williamson hace referencia a la obra de Coase señalando que según su planteamiento, una vez que los derechos de propiedad han sido definidos y su *enforcement* asegurado, el gobierno daría un paso al lado pues los recursos se asignarían a sus usos más valorados siendo así como la maravilla de la economía de mercado funciona. Como veremos más adelante, a partir de esta aseveración, Williamson profundiza en el estudio de las instituciones de gobernanza<sup>8</sup>.

Esto nos lleva al Nivel 3 en el que se ubican las instituciones de gobernanza en cuyo desarrollo los agentes realizan la “economía de segundo orden” (Caballero, 2011). Williamson explica que aunque los derechos de propiedad siguen siendo importantes, es imposible contemplar un sistema legal o un tribunal que funcione perfectamente (es decir, sin costos) estableciendo orden mediante la definición de las leyes contractuales y el *enforcement* de los contratos. Por esta razón, gran parte de la gestión de los contratos y las medidas de solución de controversias se realiza directamente por las partes mediante el orden privado. En este caso, se plantea la necesidad de acordar una legislación contractual (plural), en lugar de una ley del contrato “todo propósito” (singular). Así, surgen las instituciones de gobernanza de las relaciones contractuales como foco de análisis. Al respecto, Williamson recoge de Commons la idea de que para estudiar las relaciones contractuales se debe partir de una idea fundamental de la actividad en la cual exista una

unidad de tres principios de conflicto, reciprocidad y orden. Esta unidad básica es la transacción. De acá, Williamson desarrolla su estudio de los costes de transacción considerando que las instituciones de gobernanza son un esfuerzo para diseñar orden, con ello mitigar el conflicto y así lograr beneficios mutuos derivados de las relaciones contractuales. Sobre el estudio de los costes de transacción volveremos más adelante.

El Nivel 4 implica la economía de orden último, centrado en la asignación de recursos, y se corresponde con el nivel de análisis neoclásico, es decir, con la teoría de precios como elemento medular. Se trata de buscar ajustes en precios y outputs a través de los rendimientos marginales. En este nivel se desarrolla la teoría de agencia y la economía neoclásica (Caballero, 2011).

Habiendo detallado los niveles institucionales, a continuación, indicaremos con qué herramientas o elementos teóricos la NEI aborda el estudio de dichos niveles y que, a su vez, amplían el paradigma neoclásico.

- *Actores humanos*

La NEI mantiene el supuesto de comportamiento individualista, que implica que los individuos maximizan su propia utilidad. Este supuesto del paradigma neoclásico, rige el comportamiento de empresas y agentes y determina un nivel mínimo de racionalidad. Esto nos permite afirmar que la NEI parte del individualismo metodológico a pesar de que, a su vez, dé importancia a las normas que emiten las instituciones que, finalmente, son construcciones sociales. No obstante, la NEI estudia ciertos aspectos psicológicos que hace que se aleje del paradigma neoclásico. Lo mismo ocurre, como veremos más adelante, al enfocarse en el estudio de los costos de transacción y las instituciones que facilitan los intercambios (Kalmanovitz, 2003).

Williamson trata este aspecto resaltando tres características esenciales sobre el actor de tipo psicológico dentro de la NEI (2000):

- a) Racionalidad o cognición limitada.- Este aspecto es un contraste al paradigma neoclásico racionalista de la maximización que tiene consecuencias en la actitud economizadora de los individuos. Por ejemplo, genera que los agentes contraten inevitablemente de manera incompleta. Al respecto, Williamson sostiene existe unanimidad en señalar que contratar todos los derechos contingentes de manera completa es imposible. Sin embargo, asevera, sigue siendo controvertida la forma adecuada de modelar los contratos incompletos (2000). Ciertamente, los agentes disponen de información incompleta pues es costoso conseguir información adicional e incluso con buena información los modelos mentales de los agentes que la interpretan pueden estar operando de manera equivocada frente a la realidad (Kalmanovitz, 2003). Por esta razón, la relajación de los supuestos de preferencias estables y de elección racional admitiendo la posibilidad de una racionalidad limitada es un pilar de la NEI (San Emeterio, 2006) en la medida que las instituciones surgen para tratar con estos aspectos como veremos más adelante.

- b) Oportunismo.- De acuerdo con Williamson, los agentes son afectados por un ánimo de “búsqueda del interés propio con astucia” (Parada, 2003). Este se manifiesta como selección adversa, riesgo moral, actitud de eludir, búsqueda de metas alternativas u ocultas, y otras formas de comportamiento estratégico. Efectivamente, indica Williamson, los actores humanos podrían no divulgar de forma fiable las verdaderas condiciones de contratación cuando la otra parte se lo solicite tornándose el contrato como una mera promesa, al no estar acompañado del apoyo de compromisos creíbles y/o no ser de auto cumplimiento.
- c) Capacidad de previsión consciente<sup>9</sup>.- Siguiendo a Richard Dawkins, Williamson sostiene que es la capacidad humana de simular el futuro en la imaginación evitándonos sufrir las peores consecuencias de actuar sin previsión. De acuerdo con este atributo, las partes contratantes buscan prever el futuro, reconociendo determinados peligros potenciales y todas las posibilidades derivadas del contrato y las plasman en él ex ante. Así, las partes disfrutan de las ventajas derivadas de sus previsiones desarrollándose a partir de acá el asunto de la gobernanza de las relaciones contractuales.

North, por su parte, también critica al actor humano del paradigma neoclásico. Afirma que dicho enfoque es deficiente por dos cuestiones: 1) la motivación del individuo no sólo ni siempre es maximizar la riqueza: el altruismo y las limitaciones autoimpuestas pueden motivar las conductas de los individuos; y 2) los individuos procesan subjetivamente y con información incompleta el mundo que les rodea por lo que hay que distinguir realidad y percepción. En otras palabras, la NEI defiende que los individuos actúen con información incompleta y modelos subjetivamente deducidos asumiendo el modelo de racionalidad limitada (Caballero, 2011).

Asimismo, North resalta la importancia del rol de las preferencias o la ideología en la acción humana<sup>10</sup> al sostener que, “Al construir sus modelos, los economistas por lo común han ignorado la ideología, considerando los gustos como importantes, pero constantes. Sin embargo, las preocupaciones por la equidad, así como también la distribución de las ganancias del intercambio, influyen sobre los puntos de vista de las personas acerca de la justicia y la rectitud de los contratos” (1990). De acuerdo con North (1990), la ideología:

*(...) consiste en un conjunto de creencias individuales que modifican el comportamiento. Frecuentemente se la define como altruismo y lo es, en la medida en que todo acto que no es interesado es altruista; sin embargo, la palabra es engañosa. Es verdad que en algunos casos un acto es deliberadamente altruista, en el sentido de que tiene en cuenta las funciones de utilidad de otros individuos; pero la ideología es, igualmente, adhesión a códigos de conducta que no están deliberadamente referidos al bienestar de otros sino a normas morales o éticas autoimpuestas. En términos de nuestro marco de referencia, es el valor de la honestidad, integridad o convicción política, no en abstracto sino como la prima que estamos dispuestos a pagar en contextos institucionales específicos. La importancia de las convicciones ideológicas en un contexto específico es la inversa de su costo para el*

*individuo. La elasticidad de la función es seguramente relativa a cada caso e individuo, pero difícilmente pueda discutirse que tiene pendiente negativa.*

El análisis político, de acuerdo con North, debe tomar en cuenta los costos de convicción ideológica como variables en distintos marcos institucionales (1990).

- *Costes de Transacción*

En el modelo neoclásico de competencia perfecta no existen costos de transacción. Siendo así, no hay cabida para el análisis institucional. Sin embargo, en *La Naturaleza de la Empresa*, Coase insistió en que el mundo real es de costes de transacción positivos y que éstos importan en las interacciones económicas de los agentes. Ciertamente, la pieza fundamental para dar cabida a las instituciones dentro del núcleo duro de la teoría económica es el concepto de coste de transacción (Perdices Blas et al, 2006).

Si bien North fue uno de los primeros en tratar los costos de transacción, es Williamson quien profundiza en el concepto. Al respecto, sostiene que la NEI estudia los orígenes, incidencia y ramificaciones de los costos de transacción (2000). A partir de la economía de los costes de transacción, Williamson desarrolla su estudio sobre la gobernanza de las instituciones económicas del capitalismo partiendo de la transacción como unidad básica de análisis (apoyándose en Commons) y determinante de la forma de la organización (1989). En ese sentido, afirma, si los costos de transacción no fueran positivos, la organización de la actividad económica sería irrelevante ya que cualquier ventaja que un modo de organización pueda tener sobre otro, simplemente se eliminaría mediante una contratación sin costo (1979).

Los costes de transacción se pueden entender como los costes de “fricción” del sistema económico y que están presentes dentro como fuera del mercado, al interior de las organizaciones (Perdices Blas et al, 2006). Williamson, recogiendo los aportes de Kenneth Arrow, señala que son los costes de administración del sistema económico (1989). North sostiene que surgen debido a que la información es costosa y se retiene de manera asimétrica por las partes que realizan el intercambio. Precisa que es costoso medir los múltiples atributos de los diferentes bienes y servicios que están involucrados en el intercambio y de los implicados en la actuación de los agentes en las relaciones entre agente y principal (North, 1994). Si un bien o servicio tiene muchos atributos de valor para las partes que intercambian o si un agente tiene múltiples dimensiones en su desempeño, el grado en que los atributos y dimensiones pueden medirse individualmente se convierte en la base para intentar estructurar el marco conceptual, de modo que pueda tener lugar el intercambio entre las partes.

De lo anterior se deduce que, para la NEI, lo que se intercambia en el mercado es un conjunto de derechos que mide varios atributos de los bienes y servicios intercambiados o del desempeño de los agentes (North, 1990).

La introducción de los costes de transacción es un aspecto clave dentro de la ampliación del modelo neoclásico económico pues incluso, si asumiéramos que los individuos tienen racionalidad ilimitada, los costos de transacción siempre van a existir y, por ejemplo,

tratándose de los costes de información en individuos con cognición perfecta las posibilidades de ganancia diferirían entre ellos.

- *Instituciones*

La racionalidad limitada y los costes de transacción positivos, nos lleva a analizar el elemento neurálgico en la NEI: las instituciones. North define las instituciones como las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico (1990).

Si el modelo de la NEI es de costes de transacción positivos que surgen debido a altos costos de información, North sostiene que las instituciones reducen esta incertidumbre por el hecho de que proporcionan una estructura de incentivos en la vida diaria (1990). Es decir, estas reglas de juego, definen y limitan el conjunto de elecciones de los agentes. Para entender el significado económico de las instituciones resulta útil pensar cómo actuarían los agentes si se prescindiera de los costes de transacción. En este escenario, no cabría ninguna institución dentro del sistema económico porque “funcionaría solo”, no en una organización, más sí en un organismo fácilmente diseñado (San Emeterio, 2006).

En esa misma línea, Rutherford agrega que, en la NEI, las instituciones y el cambio institucional han sido analizados generalmente como maneras de reducir los costos de transacción, reduciendo la incertidumbre, interiorizando las externalidades, y produciendo beneficios colectivos del comportamiento coordinado y cooperativo. En estos estudios ha habido una fuerte tendencia a argumentar que las instituciones tienden a suministrar soluciones “eficientes” a los problemas económicos, un argumento que en ocasiones se complementa con nociones de trabajo competitivo para seleccionar la forma organizacional más eficiente, o fijar rutinas o reglas (Rutherford, 2001).

Este análisis institucional puede apreciarse en el Cuadro 1. En el referido esquema, las flechas sólidas mostraban como es que el Nivel 4, el de las interacciones del mundo neoclásico, se veía influenciado por los arreglos institucionales de los niveles superiores o, lo que es, denotaban como es que las instituciones daban forma a las interacciones económicas.

Es importante mencionar que, a diferencia de otros economistas de la NEI, North pone énfasis en el hecho de que no sólo las instituciones formales sino las informales deben ser objeto de investigación en la escuela. Las instituciones formales son aquellas creadas deliberadamente por el hombre (Nivel 2 y 3) y las informales son aquellas que evolucionan a lo largo del tiempo (Nivel 1). Antes de proseguir con el análisis de las instituciones informales es importante realizar una precisión. Consideramos que la ideología puede ser abordada desde dos perspectivas sin perjuicio de la relación inherente que pueda existir entre ambas. La perspectiva psicológica que, por ejemplo, podría preguntarse porqué los agentes eligen de una determinada manera y la perspectiva institucional, en la que se analiza como es que determinada ideología influye en las decisiones de los agentes de manera sistemática y persiste entre generaciones. El primer enfoque está más relacionado con la racionalidad limitada y el segundo enfoque es el institucional, el cual trataremos a

continuación, mediante la explicación de la relación entre ideología, instituciones y cambio institucional.

La ideología es un sistema de creencias que es afectado por las instituciones dentro de un contexto social y económico determinado. A su vez, las instituciones son afectadas por la ideología. Ciertamente, los individuos mediante la experiencia forman categorías mentales que les permiten percibir, interpretar y comprender el contexto que les rodea (social y cultural). El sistema de creencias está conformado por explicaciones organizadas e integradas y más o menos coherentes del mundo que nos rodea. Este sistema de ideas o creencias, se transmite en la sociedad mediante distintos mecanismos como la herencia (cuando los padres, por ejemplo, transmiten su sistema de creencias a sus hijos) o el aprendizaje colectivo. Así, las categorías mentales evolucionan para retroalimentarse con nuevas experiencias siendo que las categorías iniciales pueden ser complementadas, confirmadas o modificadas (North, 2000). Se da forma a nuevos sistemas de creencias si es que, durante el transcurso del tiempo, los agentes modifican las categorías mentales anteriores. Este sistema de creencias conforma las instituciones informales en un proceso de cambio y retroalimentación constante.

En este punto, North introduce el *path dependence* o dependencia de la senda. Esta idea explica cómo las instituciones anteriores perduran, así sean ineficientes, debido a los beneficios derivados de las sinergias y a las complementariedades que existen con una matriz institucional dada. Dicho de otro modo, los individuos y las organizaciones tienen un interés fundamental en perpetuar el sistema (1990).

Por otra parte, North distingue entre instituciones y organizaciones u organismos. Considerando que las instituciones son las reglas de juego de la sociedad, los organismos son los jugadores. Además, los organismos están compuestos por agentes que tienen un fin en común y son creados deliberadamente. Estos pueden ser de tipo políticos (partidos políticos, senados, reguladores, etc.); de tipo económicos (empresas, sindicatos, cooperativas, etc.); de tipo social (iglesias, clubes, asociaciones deportivas, etc.) y órganos educativos (escuelas, universidades, etc.), (1990). Siguiendo la línea de Williamson, North sostiene que para modelar los organismos se debe estudiar las estructuras de gobernanza para determinar su posible éxito o fracaso.

Otro aspecto importante del análisis institucional es la crítica que se hace al estudio de las instituciones como una situación de equilibrio. Al respecto, North señala que si bien proporcionan una estructura estable para la interacción humana, las instituciones están en cambio permanente aun cuando existan periodos prolongados de tiempo como se detalló en el Cuadro 1. Ciertamente, las instituciones cambian y evolucionan porque los costes de transacción también lo hacen. Más aún, los individuos no son sujetos pasivos sino los responsables de las transformaciones en la estructura institucional en su empeño por luchar contra la “fricción” que experimentan (San Emeterio, 2006). Esto nos lleva a profundizar en otro aspecto importante de la NEI que es el cambio institucional y respecto del cual, North ha brindado importantes aportes.

El cambio institucional está relacionado con el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo. Este proceso de evolución ha sido explicado parcialmente cuando

hemos tratado sobre las instituciones informales y el *path dependence*. Ahora bien, el cambio institucional agrega el análisis del desempeño de las instituciones también de tipo formal. Efectivamente, la NEI considera que las instituciones son determinantes del desempeño económico y que la causa de las diferencias entre el desempeño de las economías de las sociedades a lo largo del tiempo está influido por el modo en que evolucionan las instituciones.

Ciertamente, la vía del cambio institucional se caracteriza por la presencia de rendimientos crecientes y la existencia de mercados imperfectos con altos costes de transacción. Debido a los rendimientos crecientes en un marco institucional, los procesos de cambio a lo largo de la senda son en su mayoría incrementales, aunque a lo largo de la historia también han sido importantes los cambios institucionales discontinuos, por ejemplo, por conquista o por revolución. Es decir, para North, existe una dependencia de la historia en los cambios institucionales que hacen que estos sean lentos por lo general. El *path dependence* surge del análisis del cambio institucional pues se atribuye a dicho fenómeno el hecho de que en muchas sociedades las instituciones no evolucionen a pesar de su posibilidad de producir mejores rendimientos.

En los trabajos iniciales de North, atribuía el cambio institucional a modificaciones en los precios relativos que conducen a las partes contratantes a percibir que estarían mejor si alteraran los términos de este. Si estos cambios, sostenía, podían lograrse dentro del marco institucional, no implicarán ningún cambio institucional. Sin embargo, en sus últimos trabajos, North preponderó el aprendizaje y a la ideología en el cambio institucional. En efecto, considera que en la medida en que la estructura existente -reglas, costumbres y normas de comportamiento- deba ser alterada para acomodar las nuevas formas de contratar, entonces existirá una tensión persistente en el sistema que empujará al cambio (1990). Aun así, no existirá garantía de que las instituciones que evolucionan en el tiempo generen crecimiento económico siendo clave el tipo de aprendizaje que los individuos en una sociedad adquirieron con el tiempo. Al respecto, algunos autores sostienen que North, al explicar el atasco en el cambio institucional mediante el aprendizaje y la ideología, consideran que dicha interpretación es un cajón de sastre que justifica los casos en la historia en los que no se han cumplido sus teorías del cambio institucional.

- *Derechos de propiedad*

Otro de los rasgos que definen a la NEI es la incorporación de los derechos de propiedad en el análisis económico (San Emeterio, 2006). En *El Problema del Coste Social*, Coase abordó el estudio de los derechos de propiedad de una manera particular. Analizó dos escenarios hipotéticos en los cuales el sistema de precios funcionaba perfectamente, es decir, sin costes de transacción. Además, cada escenario tenía opuesta asignación inicial de responsabilidad. Uno en el cual un negocio que daña a otro debe pagar todo el daño y otro en el cual el negocio que daña a otro no debe ser responsable de los efectos que cause. De este análisis Coase sostiene que la asignación final de recursos o “solución final a la que arribarán” será igual en ambos casos y las partes no tendrían problema en llegar a una solución eficiente.

Asimismo, Coase contrasta esta hipótesis con el mundo real. Es decir, de costes de transacción positivos. Sostiene que en este escenario la asignación inicial de responsabilidad representada en los derechos de propiedad sí es determinante para la asignación de recursos por dos razones. De un lado, porque de su correcta definición, se puede determinar quien tiene derecho a usar su propiedad y de qué manera, lo cual significa ostentar el derecho a afectar la actividad de otros. De otro lado, porque cualquier organización institucional respecto de estos derechos altera el mercado o los factores de producción para un sentido u otro. En ese sentido, concluye que en un mundo de costes de transacción positivos los diseños institucionales deben considerar los efectos totales derivados.

Es importante precisar que, como se suele pensar, Coase no señala que en un mercado en el cual los costos de transacción sean bajos no importa la regla legal respecto de los derechos de propiedad. Él hace referencia estrictamente a lo contrario: En un mercado ideal, donde el sistema de precios funciona a cero costes de transacción, cualquier regla legal produce la misma asignación de recursos empero, el mundo real es de costes de transacción positivos. Esta precisión es importante porque lleva a muchos a pensar que Coase resta importancia a una institución como el derecho de propiedad lo cual es precisamente lo contrario a lo que él expresó en sus trabajos.

Respecto de los derechos de propiedad existe más literatura en la NEI, sin embargo, ello lo trataremos en un acápite posterior.

#### • *Estado*

Otra pieza fundamental en la NEI es una teoría del Estado. Su importancia se basa en el hecho de que, dado los supuestos de comportamiento individual y altos costos de transacción, el *enforcement* de los contratos constituye un factor crítico pues reduce los costos de transacción dentro de una sociedad, haciendo posible el intercambio (North, 1990). Lo afirmado no significa que no que existan otro tipo de instituciones de tipo privado que también cumplan dicha labor, por ejemplo, las basadas en la existencia de transacciones repetitivas y bienes específicos (la tesis de Williamson). Sin embargo, dado que existe un gran conjunto de transacciones de tipo impersonal, North sostiene que *ceteris paribus* los costes de transacción son incrementales pues ni los tratos repetitivos ni el conocimiento personal de la otra parte pueden doblegar el comportamiento. Ciertamente, las ganancias provenientes de conductas fraudulentas, no cumplimiento de los contratos, oportunismo, etc., pueden resultar también incrementales. En este sentido, el *enforcement* por parte del Estado se convierte en una parte crítica de los costos de los contratos en una sociedad pues no podrían realizarse muchas de las ganancias provenientes del intercambio implicadas en las complejas características de las economías modernas.

Ciertamente, la explicación teórica del Estado más importante se encuentra en manos de North (1981). En uno de sus trabajos iniciales, North desarrolló una teoría del Estado en base a los costes de transacción y derechos de propiedad. De acuerdo con el autor, el Estado sería como una gran empresa. Esta tendría el monopolio de la coacción aunque existirían ciertos niveles de competencia por el hecho de que puede ser derrocada o tener sustitutos. El servicio que brinda el Estado es el de la defensa de los derechos de propiedad, seguridad

y justicia, en pos de generar crecimiento económico a largo plazo, así como proveer bienes públicos para reducir los costos de transacción que estos generan. Como contrapartida, la “empresa” recauda impuestos de manera coactiva y tiene la capacidad de alterar la estructura de los derechos de propiedad con la finalidad de obtener la mayor cantidad de rentas posibles. El Estado también enfrenta costes internos relacionados con los costes de agencia y con la recolección de impuestos. Asimismo, el Estado puede realizar discriminación de precios para que su poder no se vea limitado. Esta discriminación consiste en favorecer determinados grupos que podrían acceder a gobernantes alternativos a través de exenciones fiscales o distribuciones de riqueza impidiendo una asignación eficiente de los derechos de propiedad.

Bajo este esquema se generan dos objetivos en constante tensión. De un lado, el Estado debe establecer una estructura de derechos de propiedad que permita la maximización de la producción social y, de otro lado, establecer reglas que lo lleven a maximizar su ingreso o consolidarse en el poder (North, 2000). Dado que estos objetivos son contrapuestos, el Estado no puede maximizar ambos. Considerando que en el mercado existen costos de transacción y de que el Estado no tiene competencia, es decir, considerando la estructura de incentivos podría dar como resultado un esquema ineficiente de derechos de propiedad.

En este juego, una solución provisional es que el Estado acomode el juego de modo que su interés y el de las personas sea el de cumplir las reglas otorgándoles a ellos o a sus representantes algunos derechos o facultades coercitivas. De este juego, la autoridad de la ley y el esquema de derechos de propiedad eficientes, que conduzcan al crecimiento económico, surgirán con el tiempo.

Ahora bien, a este modelo North agrega un aspecto que explicaría porqué en algunos casos no se ha cumplido esta teoría del Estado: La Ideología. North enfatiza que la ideología juega un papel importante en las percepciones que subyacen a las elecciones de los agentes. En ese sentido, las percepciones, al influir en la toma de decisiones individuales, influyen en el desarrollo del imperio de la ley.

Williamson también resalta la importancia que juega el papel del Estado en la NEI. Sin embargo, le otorga un papel menos importante en la organización económica. En efecto, dicho autor señala que al Estado se le puede considerar como la forma de organización de último recurso luego del empleo de mercados spot, contratos incompletos de largo plazo, empresas, etc. Después de esto, debe recurrirse a la regulación y, finalmente, a las agencias públicas en caso que todas las formas alternativas de organización económica fallen (comparativamente) (Williamson, 2000).

Finalmente, North resalta la importancia del *enforcement* estatal de los contratos al indicar que esta institución es vital en muchos países con altos ingresos. Agrega, “todo el desarrollo de la nueva economía institucional debe ser no sólo una teoría de los derechos de propiedad y de su evolución sino una teoría del proceso político, una teoría del estado y del modo como la estructura institucional del estado y sus individuos especifican y “hacen cumplir” los derechos de propiedad. Ciertamente, es la interacción del costo de transacción con la distribución del poder coercitivo lo que moldea el desarrollo de las instituciones” (North, 2000).

### • *Empirismo y realismo*

Un aspecto importante en la NEI es que su enfoque adopta un carácter realista no sólo por desechar presunciones ideales de la economía neoclásica que poco servían para entender los fenómenos sociales sino por realizar mucho trabajo de tipo empírico. Por ejemplo, en *La Naturaleza de la empresa*, cuando estudia el surgimiento de las empresas, Coase contrasta su hipótesis científica con la realidad al aplicar dicho modelo en las relaciones jurídicas “empleado-empleador”. Esta característica también se plasma, en el hecho de que la NEI reclama complementarse con otras ramas como el derecho, la antropología, la ciencia política, la sociobiológica, entre otras disciplinas (Coase, 1998), lo que hace que su enfoque comprenda más perspectivas de la realidad.

Al respecto, en esta misma línea, Williamson sostiene que el análisis empírico al que debe ser sometida la NEI sigue un estándar exigente por lo que muchas teorías sus teorías, aún siguen siendo especulaciones cuya corroboración es difícil y deben estar sometidas constantemente a prueba. Sin embargo, agrega que la NEI, en general, es una historia modesta de “éxito empírico” (2000). Esta perspectiva empírica se puede apreciar, por ejemplo, en trabajos de la NEI que analizan las instituciones informales como la cultura, estudiando su impacto en el desarrollo económico mediante herramientas estadísticas y econométricas<sup>11</sup>.

Ahora bien, luego de haber analizado los principales fundamentos de la NEI, a continuación procederemos a hacer lo propio con el enfoque de la EAE.

### **3.2. Escuela de Economía Austriaca**

A diferencia de la NEI, la EAE si representa un paradigma totalmente distinto al de la economía neoclásica pues modifica todos los aspectos de su “núcleo duro”. De hecho, como veremos más adelante, la EAE se ha desarrollado como una escuela contraria al positivismo metodológico de la escuela neoclásica pues niega rotundamente la aplicación de los métodos de las ciencias naturales a las ciencias sociales (Popper, 2006).

La pieza fundamental a partir de la cual se desarrolla el programa de investigación de la EAE y su enfoque de las instituciones es la acción humana. La acción humana es considerada como un presupuesto irreductible en la investigación científica de la EAE (Mises, 2007). En ese sentido, resulta pertinente estudiar las ciencias de la acción humana para luego proceder con el estudio de las instituciones.

Von Mises señala que existen dos ciencias de la acción humana. La praxeología y la historia (2012). La praxeología comienza su estudio por la categoría a priori de la acción humana y desarrolla, a partir de ella, todo lo que contiene. Su objetivo es abordar la acción que tiene lugar bajo las condiciones que debe enfrentar el hombre que actúa. Sobre la praxeología regresaremos más adelante.

La otra rama de las ciencias de la acción humana es la historia. Esta comprende lo experimentado por la acción humana. Es el registro metódicamente ordenando de la acción

humana y de la descripción de los fenómenos como han sucedido, a decir, en el pasado. Un aspecto importante es que lo que distingue las descripciones históricas de aquellas descripciones de las ciencias naturales es que ellas no son interpretadas a la luz de la categoría de la regularidad. He aquí la razón por la cual la epistemología de la EAE es opuesta a toda posibilidad de positivismo metodológico o “cientismo”<sup>12</sup>. En esa línea, Hayek precisó que por cientismo se refería a la aplicación sin más de los métodos importados de las ciencias naturales a objetos de estudio en los cuales no encajaban (Caldwell, 2006).

Toda investigación histórica esta en relación con la experiencia. Todo acto de la experiencia es una descripción de hechos ocurridos en términos del equipamiento lógico y praxeológico, en sentido amplio, del observador y su conocimiento de las ciencias naturales. Es decir, toda experiencia requiere una interpretación subjetiva en términos teóricos por parte del observador, como reza el método inductivo de investigación. Por tal razón, Von Mises afirma que es la actitud del observador la que interpreta la experiencia al añadirla a su almacén de hechos experimentados previamente acumulados (2012). Teniendo en cuenta esto podemos afirmar que:

*La historia es el registro de las acciones humanas. Establece el hecho de que el hombre, inspirado por ideas determinadas, hizo juicios de valor determinados, eligió medios determinados y recurrió a medios determinados para alcanzar los fines elegidos, y aborda también los resultados de sus acciones, el estado de cosas que la acción produjo (Mises, 2012).*

La EAE afirma que en la investigación histórica no se pueden observar regularidades o, lo que es lo mismo, deducir leyes de validez universal, pues su método de investigación es la comprensión. La comprensión es un proceso de tipo subjetivo y está cargado de juicios de valor en relación con la interpretación de los fines y medios particulares individuales de los agentes que pretende analizar. Asimismo, es neurálgico reiterar que los economistas de la EAE rechazan enfáticamente la aplicación del método positivista en la economía, como ciencia social, pues consideran que se debe tener en cuenta la propia la naturaleza del objeto de estudio que es la acción humana. Ciertamente, como veremos más adelante, la acción humana y sus elementos que se estudian en la EAE nunca son constantes y, por ello, resulta imposible que un investigador histórico pueda “aislar” dicho elemento, como en las ciencias naturales, a efectos de obtener determinadas regularidades que sirvan para predecir el futuro. Además, Von Mises sostiene que la experiencia histórica como experiencia de fenómenos complejos no proporciona hechos en el sentido en que las ciencias naturales emplean este término para significar sucesos aislados comparados de modo experimental” (2007). Por ejemplo, si se observa un intercambio mediante una moneda de oro, este hecho no es observable en sí mismo de manera objetiva sino requiere una interpretación en términos del equipaje teórico del observador. Así, los economistas podrían observar un medio de intercambio generalmente aceptado. Sin embargo, los químicos podrían ver una aleación metálica entre metales preciosos, así como los coleccionadores podrían ver piezas invaluable. Por lo tanto, en el análisis histórico, el objeto de estudio jamás se puede aislar de manera objetiva como en las ciencias naturales.

Teniendo como referencia este marco teórico, podemos precisar lo siguiente. En el campo de la acción humana, la estadística es para los economistas de la EAE un método de investigación de tipo histórico. Es una descripción en términos numéricos de acontecimientos históricos que sucedieron en un periodo determinado a grupos determinados de personas en una determinada área geográfica (Mises, 2010). En este sentido, la estadística, como un sub-campo de la historia, también emplea el método de investigación inductiva. De todo esto se deduce que para la EAE no es posible, mediante la historia o la estadística, comprobar experimentalmente la veracidad o la falsedad de una proposición general. Por esta razón, existe mucha renuencia por parte de la gran mayoría de economistas de la EAE en emplear la estadística en sus trabajos de investigación. Sin embargo, existe un sector de economistas de dicha escuela que cada vez más acepta su empleo aunque sólo para efectos ilustrativos de sus teorías.

Ahora bien, regresemos a la praxeología. Como habíamos mencionado, la praxeología es una ciencia a priori. No es una ciencia histórica, sino teórica y sistemática cuyo objeto es la acción humana con independencia de todas las circunstancias ambientales, accidentales e individuales de actos concretos (Mises, 2007). Todas las afirmaciones de la praxeología no derivan del conocimiento experimental sino son a priori como los de la lógica y la matemática. Son “lógica y temporalmente anteriores a cualquier comprensión de hechos históricos”. Además, la praxeología comprende también el estudio de la cataláctica o economía de mercado el cual se basa en determinadas hipótesis auxiliares que no son a priori.

Para efectos del estudio de la praxeología nos basaremos en un trabajo de Zanotti (2009) en el cual se trata en detalle todo el trabajo epistemológico de la EAE recogiendo importantes aportes de Mises y Hayek<sup>13</sup>.

Como hemos mencionado, la EAE es principalmente la praxeología que no es sino el estudio de la acción humana como categoría fundamental a priori y todos los teoremas que, empleando el método lógico-deductivo, de él se deducen. Además, la praxeología abarca el estudio de la cataláctica o economía de mercado o relaciones de intercambio, en la cual están involucradas determinadas hipótesis auxiliares que no son de tipo praxeológico y, en la cual, se emplea el método hipotético-deductivo.

En este sentido, el método de la economía política de la EAE tiene un núcleo que está conformado por a) un sub-núcleo central, no falsable en sí mismo, es decir, a priori, conformado por la praxeología (la categoría de la acción humana); b) un conjunto de sub-hipótesis auxiliares, de nivel universal, conformadas por tres tipos de hipótesis (Zanotti, 2009):

- Antropológicas, donde explica se la capacidad de estar alerta a oportunidades de ganancia y el principio de maximización.
- Sociológicas, como la cooperación social y la ley de división del trabajo.
- Institucionales, como la propiedad privada, libre contrato y libertad de entrada al mercado.

Aplicando las ideas antes señaladas, a continuación, vamos a tratar los niveles de análisis social de manera como los afronta la economía política de la EAE.

a) Primer nivel: La praxeología o acción humana:

En la obra *La Acción Humana*, la ciencia económica de la praxeología se estructura como una ciencia de la acción humana. Esta es todo comportamiento o conducta deliberada del hombre encaminada a la consecución de un fin. Von Mises sostiene que la acción humana es una conducta consciente, movilizadora por la voluntad transformada en actuación, que pretende alcanzar precisos fines y objetivos; es una reacción consciente del ego ante los estímulos y las circunstancias del ambiente; es una reflexiva acomodación a aquella disposición del universo que está influyendo en la vida del sujeto” (Mises, 2007). Es clave mencionar que para la EAE, la acción humana es siempre racional. Empero, no racional en el sentido de la economía neoclásica, sino en el sentido de que es deliberada. Bajo esta premisa, lógicamente sólo puede ser considerada como irracional aquellas conductas que son de tipo involuntario.

El fin que persigue la acción humana está determinado por una valoración subjetiva hecha por el actor. Además, la praxeología no se preocupa por el tipo de fines de los agentes. Al respecto, Caldwell sostiene que la acción consciente puede ser explicada pero que este es un trabajo para la psicología no para la economía o cualquier otra ciencia social (Caldwell, 2006).

Mediante introspección, deducimos que el actor humano para lograr su fin utiliza diferentes medios, es decir todo aquello que subjetivamente considere adecuado para cumplir sus objetivos. El hombre valora estos medios en función de su utilidad, mayor o menor, a efectos de cumplir sus objetivos. Este proceso se llama cálculo económico. Es importante que en la praxeología, el hombre los elige y/o descubre los fines y medios de manera subjetiva. Jamás están dados. A lo que renuncia el hombre para conseguir sus fines, es el coste. Este coste es de tipo subjetivo y tiene un valor menor al fin perseguido por el hombre porque, de otra manera, no hubiera renunciado a él.

La acción humana busca modificar el presente para conseguir sus objetivos en el futuro. De ello, se deduce que en la acción humana está implícita la idea de un tiempo de tipo praxeológico (Mises, 2007). Este tiempo praxeológico es subjetivo (no tiempo “newtoniano”). Es el tiempo real que cada agente se toma para acometer sus fines (O’Driscoll Jr. y Rizzo, 2009). Siendo que existe el tiempo en la acción humana, entonces, el futuro es de incertidumbre inerradicable y, por lo tanto, la acción es siempre falible. Como veremos más adelante, la adecuada comprensión de las leyes económicas y la aparición de las instituciones sociales, en la EAE ayudan a mitigar la incertidumbre más nunca erradicarla (Martínez, 2012) o lo que es, a facilitar el cálculo económico, que no es sino el cálculo de tipo subjetivo que hace el actor respecto del posible éxito o fracaso de su acción.

Son tres prerequisites de la acción humana:

- Darse cuenta de un estado de insatisfacción

- Descubrir que determinados medios, según su valoración subjetiva, tienen ciertas cualidades para alcanzar un fin, según su valoración subjetiva.
- Un plan de acción, es decir, el actor debe imaginarse una posible teoría respecto de que su actuación es capaz de suprimir ese estado de insatisfacción inicial.

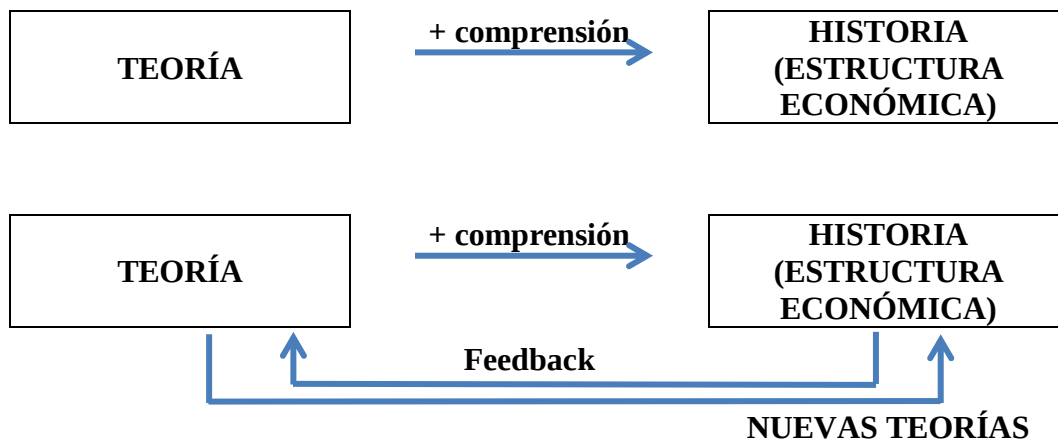
En este sentido se plantea el siguiente esquema:

**Gráfico 3**  
**La Acción Humana**



En la praxeología existen muchos tópicos que no hemos tratado pues consideramos que esto es suficiente para efectos de nuestro análisis<sup>14</sup>. Para proceder con el siguiente nivel de análisis social, debemos sistematizar los fundamentos economicus de la EAE en relación con los fundamentos epistemológicos las ciencias de la acción humana. Al respecto, considerando las diferencias entre teoría e historia esbozadas, veamos cómo se relacionan en el siguiente esquema propuesto por Huerta de Soto (2012).

**Gráfico 4**  
**Relación entre Teoría e Historia**

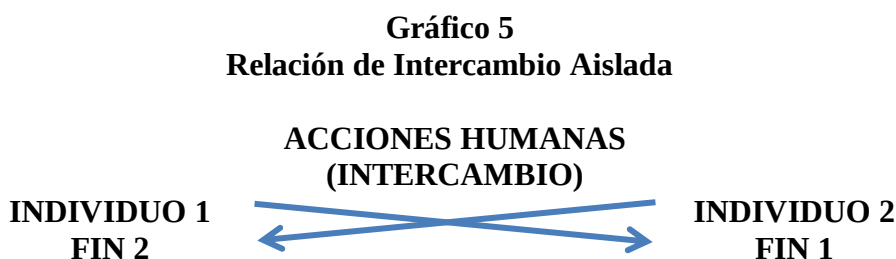


De acuerdo con este esquema, la teoría, siendo la praxeología la base a priori, sirve para interpretar la historia. Además, existe un “feedback” entre la historia y la teoría pues añadiendo ciertos postulados que provienen de la experiencia (siguiendo a Zanotti, “hipótesis auxiliares”), se pueden deducir nuevas teorías. Por ejemplo, sobre la base del método apriorístico-deductivo de la EAE, a partir de la acción humana individual se puede deducir la ley de utilidad marginal o cálculo económico. Asimismo, agregando una hipótesis auxiliar de la existencia de varias personas o la división del conocimiento, podemos deducir una teoría del intercambio. De igual manera, introduciendo el dinero, se

puede deducir una teoría de los precios, y, finalmente, introduciendo otra hipótesis consistente en la manipulación del dinero, se puede deducir una teoría de los ciclos económicos. Es decir, estas leyes o teorías económicas se obtienen por razonamientos lógico-deductivos a partir de un axioma de la acción humana y tienen validez universal siempre y cuando se den los supuestos de las mismas. La EAE enfatiza en que el hecho de que una ley o teoría no se cumpla en la realidad significa que no se han dado sus supuestos. Finalmente, el hecho de que todas estas teorías puedan retrotraerse al axioma de la acción humana significa que la EAE recoge el individualismo metodológico en su programa de investigación (Menger). Esto se verá con más claridad en el siguiente apartado.

b) Segundo nivel: las relaciones de intercambio

Existen dos tipos de acción humana. La intrapersonal y la interpersonal. Cuando la acción se practica sin contar con la cooperación de terceros se trata de la intrapersonal (Mises, 2007). Un ejemplo es cuando un cazador en una isla caza un animal para su propio consumo. En la sociedad, no obstante, la cooperación sustituye el cambio intrapersonal por el cambio interpersonal o social. En este punto estamos introduciendo ciertas hipótesis auxiliares que no provienen del método apriorístico como es, la sociedad o la cooperación social. Efectivamente, el actor puede acometer su plan de acción de manera aislada o puede hacerlo mediante la coordinación de un plan de otro individuo. Si en el Primer Nivel teníamos el esquema del Gráfico 3, en el Nivel de las Relaciones de intercambio tenemos:



Para que se produzca una relación de intercambio, el actor humano necesita además de todo el aparato praxeológico una serie de elementos que provienen de la experiencia. Al respecto, Menger señala (1985):

*“(...) para que el mutuo intercambio de bienes alcance el éxito apetecido, deben darse... tres condiciones:*

- a) Un sujeto económico debe poseer unas determinadas cantidades de bienes que para él tienen menos valor que otras cantidades de bienes de que dispone otro sujeto económico, mientras que este segundo mantiene, respecto de su valoración de bienes que posee, una relación opuesta a la del primero;*
- b) Ambos sujetos económicos deben tener conocimiento de su respectiva situación, y*
- c) Ambos deben tener capacidad suficiente para convertir en realidad el intercambio de bienes”*

Por ejemplo, si el Individuo 1 quiere un acometer un Fin 1 (categoría a priori) que está en manos del Individuo 2, y éste desea acometer un Fin 2 que está en manos del Individuo 1, estos actores deben tener un plan de acción (categoría a priori) que sea coincidente a efectos de que se produzca el intercambio. Por ejemplo, el Individuo 1 tiene que estar seguro de que el Individuo 2 es propietario del Fin 1 para que pueda intercambiárselo y sucede lo mismo con el Individuo 2. Bajo esta premisa, tiene que existir la idea de que existe un derecho de propiedad. Incluso, yendo un paso más atrás, el Individuo 1 tiene que llegar a conocer la existencia de un Fin 1, en manos del Individuo 2, y que está además dispuesto a intercambiar. Se, entonces, plantea un problema de información. Hasta este punto, asumamos que se tratan de un intercambio aislado en el que, observamos, se requieren elementos de la experiencia.

En este modelo de relación de intercambio se pueden ir apreciando determinados factores que van a dar lugar a la aparición de instituciones y que vamos a tratar a continuación.

### c) Tercer nivel: Las Instituciones

Una sociedad, siguiendo la concepción subjetivista de la EAE, no es solamente un conjunto de individuos sino además un orden fruto de un proceso evolutivo en el que interactúan innumerables seres humanos, cada uno provisto de su pequeño acervo exclusivo y privativo de conocimientos subjetivos, experiencias prácticas, anhelos, sensaciones, etc. (Huerta de Soto, 2004). Hayek, respecto de la idea de orden en una sociedad, sostiene: “Llamamos sociedad a una multitud de hombres cuando sus actividades están mutuamente ajustadas entre sí. Los hombres en una sociedad pueden perseguir exitosamente sus metas porque saben qué esperar de sus pares. Sus relaciones, en otras palabras, muestran un cierto orden” (Hayek, 2000). Es decir, para que exista una sociedad, debe existir algún grado de orden o de coordinación. A mayor abundamiento, Hayek indica que por orden “entendemos una situación en la que una multiplicidad de elementos de diverso género se hallan en tal relación unos con otros, que del conocimiento de alguna parte temporal o espacial del conjunto podemos aprender a formarnos expectativas sobre otras partes del mismo conjunto, o, por lo menos, expectativas con buena posibilidad de a resultar acertadas” (Hayek, 2006).

El enfoque Hayekiano del estudio las instituciones sociales tuvo como punto de partida, precisamente, la dispersión de los diferentes planes subjetivos individuales o lo que es, del conocimiento en la sociedad (que son los elementos de diverso género mencionados en el párrafo anterior). Además, Hayek sostiene que el problema central en una sociedad como orden económico está determinado por el tipo de conocimiento que se encuentra en él, el cual no se encuentra nunca concentrado ni integrado, sino que únicamente como elementos dispersos de conocimiento incompleto y frecuentemente contradictorio en poder de diferentes individuos (Hayek, 1945). Por tal razón, para que exista cierto orden o coordinación entre los agentes de la sociedad, Hayek afirma que lo que se debe resolver es la mejor utilización del conocimiento que no es dado a nadie en su totalidad. Esta mejor utilización no es otra cosa que la mejor coordinación.

En el nivel sobre las relaciones de intercambio, dimos con que uno de los prerrequisitos era que ambos agentes supieran de la situación de cada uno. Pero además, de manera implícita,

habían otros requisitos que resultaban necesarios para que se produzca una relación de intercambio. Por ejemplo, para que un Agente 1 pueda intercambiar un Bien 1 por un Bien 2 que otro Agente 2 también está dispuesto a intercambiar, tiene que existir una idea de propiedad. Es decir, ambos agentes deben *saber* que el agente con el que intercambian tiene alguna titularidad sobre el bien de manera que se produzca un intercambio legítimo o para que éste pueda exigirse. Entonces, se presenta un problema de información respecto de la titularidad de los bienes. Además, es necesario que el Agente 1 sepa que el Agente 2 valora más el Bien 1 que el Bien 2 y viceversa, de manera que exista una preferencia por intercambio. Se presenta otro problema de información respecto de la valoración de tipo subjetiva que no es sino información que se encuentra en cabeza de cada agente de tipo subjetiva y cambiante. Como se puede observar, se presentan una serie de problemas de información respecto de las distintas cualidades o atributos de los bienes o servicios y de los agentes que existen en la sociedad que podríamos denominar, problemas de coordinación. Estos pueden ser de tipo temporal, espacial, cuantitativo, cualitativo etc. Es justamente el surgimiento de instituciones sociales de tipo evolutivo en términos de la EAE las que permiten solucionar los problemas de coordinación entre los distintos agentes de una sociedad.

En efecto, para entender cómo solucionan los problemas de coordinación, Hayek señala que en la sociedad se han desarrollado dos tipos de órdenes: los órdenes espontáneos propiamente dichos y las organizaciones cuyos atributos principales obedecen al tipo de información que deben coordinar.

#### *i. Órdenes espontáneos*

Un orden espontáneo o *kosmos* es una disposición entre agentes cuya coordinación interindividual no ha surgido de manera deliberada sino de forma espontánea. Además, precisa Hayek, es un orden con un grado de complejidad bastante elevado que ninguna mente humana podría dominar. Agrega que su existencia no necesita manifestarse a nuestros sentidos, sino que puede basarse simplemente en relaciones abstractas que nosotros sólo podemos reconstruir mentalmente. Al no haber sido contruidos deliberadamente, no se puede legítimamente decir que tengan un objetivo particular, si bien nuestra conciencia de su existencia puede ser extremadamente importante porque podemos perseguir con éxito una gran variedad de objetivos (Hayek, 2006). Es decir, siendo que es el resultado de un conjunto de fuerzas de tipo espontáneo que contribuyen a la formación de tal orden, no puede tener un objetivo determinado, aunque su existencia puede resultar muy útil a los individuos que se mueven dentro de él. De manera general y en abstracto, podríamos decir que la única finalidad es la coordinación.

Ahora bien, un orden espontáneo es el resultado del sometimiento de sus elementos a ciertas reglas de conducta. En efecto, los elementos que componen el orden se justan a ciertas reglas en sus respuestas al entorno en el que están. Debemos precisar que el sometimiento a estas reglas es voluntario y, hasta cierto punto, inconsciente. Por ejemplo, en una relación de intercambio las personas necesitan saber que cada uno es y podrá seguir siendo propietario de los bienes a intercambiar. En ese sentido, considerando las ventajas de esta situación en comparación de una en la que

no está garantizada la propiedad, los individuos deciden someterse a dichas reglas. Ciertamente, un individuo podría cumplir mientras que la otra no, sin embargo, los individuos resultan más beneficiados sometiéndose a tales reglas pues les son útiles para sus fines particulares.

El paso siguiente es analizar lo que se entiende por reglas. Como reglas no debe entenderse disposiciones o mandatos de coacción sino regularidades. A este tipo de reglas, Hayek las denomina “leyes”. Al respecto, sostiene que en el gobierno de las acciones humanas existen y operan leyes sin que sean explícitamente conocidas por quienes las siguen y que, por tanto, determinan un orden social espontáneo (Hayek, 2006). Es decir, existen un tipo de reglas generales de las cuales las personas solo conocen determinados aspectos igualmente abstractos. Hayek precisa que existe una especie de proceso de selección<sup>15</sup> entre tipos de normas que rigen los órdenes espontáneos de manera que sólo sobreviven aquellas que permiten a los individuos acometer sus planes y que hacen posible la cooperación social.

Hayek sostiene que las leyes serán seguidas debido a la semejanza que su entorno ofrece a las mentes de cada individuo de una sociedad. Ciertamente, dado que el análisis se basa en el conocimiento disperso o, lo que es, diferentes planes subjetivos que cambian constantemente, las reglas deben de ser abstractas porque deben servir para un conjunto de fines de tipo heterogéneo y cambiante. Ello quiere decir que las reglas en el orden espontáneo jamás podrán ser de tipo específico o concreto. Además, la gente aprende gradualmente a cumplir estas reglas, a pesar de que nadie las ha creado de manera deliberada ni mucho menos impuesto (Hayek, 2006). Hay un factor aprendizaje en la formación institucional, según detalla:

*Ahora entendemos el proceso por el cual tales instituciones han tomado forma gradualmente a través del aprendizaje de los hombres a actuar de acuerdo con ciertas reglas - reglas que supieron largamente cómo seguirlas antes que hubiera alguna necesidad de formularlas con palabras (Hayek, 2002).*

El evolucionismo en la EAE se sustenta en el hecho de que los fines individuales son cambiantes y existe el proceso de aprendizaje entre los individuos, al cual Hayek denomina aprendizaje colectivo.

## *ii. Organizaciones*

El otro tipo de orden que permite coordinar la sociedad son las organizaciones o *taxis*. Este tipo de órdenes son relativamente simples, de manera que pueden ser comprendidos y dominados por los individuos. Además, son creadas de manera deliberada y, en consecuencia, suelen ser concretos de manera que se pueden percibir por la simple observación (Hayek, 2006). En la medida en que han sido creados deliberadamente, las organizaciones si tienen un fin particular y que además esta prestablecido por el creador de la organización. A diferencia de los órdenes espontáneos, el fin al que sirven las organizaciones está constituido por tareas limitadas. Las organizaciones tienen una estructura jerárquica donde el organizador

en última instancia es el que establece el fin particular. Ejemplos de organizaciones son las familias, las empresas, asociaciones, etc.

En tanto que las organizaciones también cumplen el rol de coordinación, también están sometidas a un tipo de reglas. Por la razón de que dentro de los órdenes espontáneos existen organizaciones y viceversa, siendo la sociedad el orden espontáneo por antonomasia, las organizaciones están sometidas a unas reglas de tipo específico y que coexisten con determinadas leyes. Estas reglas de tipo específico, Hayek las denomina mandatos. Dentro de las organizaciones, los individuos cumplen una función específica asignada de manera jerárquica y los mandatos que deben cumplir dependen de la función encomendada y los fines del creador de la organización. Las reglas determinan en detalle cada acción de las personas en sus puestos particulares. Por ejemplo, en una empresa, cada individuo tiene una tarea encomendada, dependiendo de su puesto en la organización, y el fin pre establecido del organizador (Hayek, 2006).

### *iii. Relación entre órdenes espontáneos y organizaciones*

Hay dos aspectos importantes a mencionar. En primer lugar, Hayek considera la sociedad como un orden espontáneo en el cual coexisten distintos órdenes espontáneos además de organizaciones. La distinción que hace entre las reglas de tipo general y abstracto, es decir, las leyes que rigen los órdenes espontáneos y reglas de tipo específico y concreto, es decir, los mandatos que rigen las organizaciones encuentra sentido en que cada una dentro de su ámbito cumple mejor su función de coordinación. La razón de ello es la hipótesis auxiliar de tipo de concomiendo en la sociedad.

Cabe precisar que el conocimiento disperso es el conocimiento de las circunstancias específicas de tiempo y lugar de cada individuo y tiene una serie de características se detalla a continuación (Huerta de Soto, 2004):

- 1) es un conocimiento subjetivo de tipo práctico, no científico;
- 2) es un conocimiento privativo;
- 3) se encuentra disperso en la mente de todos los hombres;
- 4) en su mayor parte es un conocimiento tácito y, por tanto, no articulable;
- 5) es un conocimiento que se crea *ex nihilo*, de la nada, precisamente mediante el ejercicio de la acción humana;
- 6) es un conocimiento transmisible, en su mayor parte de forma no consciente, a través de complejísimos procesos sociales,

Entonces, dadas estas características, el problema es cómo coordinar dicha información. De acuerdo con el enfoque de la EAE, la mejor manera de lograr tal fin es mediante los órdenes espontáneos y las leyes (reglas de tipo abstracto y general) a los que los individuos decidan someterse de manera voluntaria pues sólo así podrán aprovechar de mejor manera su arsenal de conocimiento. Es decir, el surgimiento de una institución espontánea y libre de manera que la organización se desarrolle siempre a partir de las elecciones de los individuos. Si la información

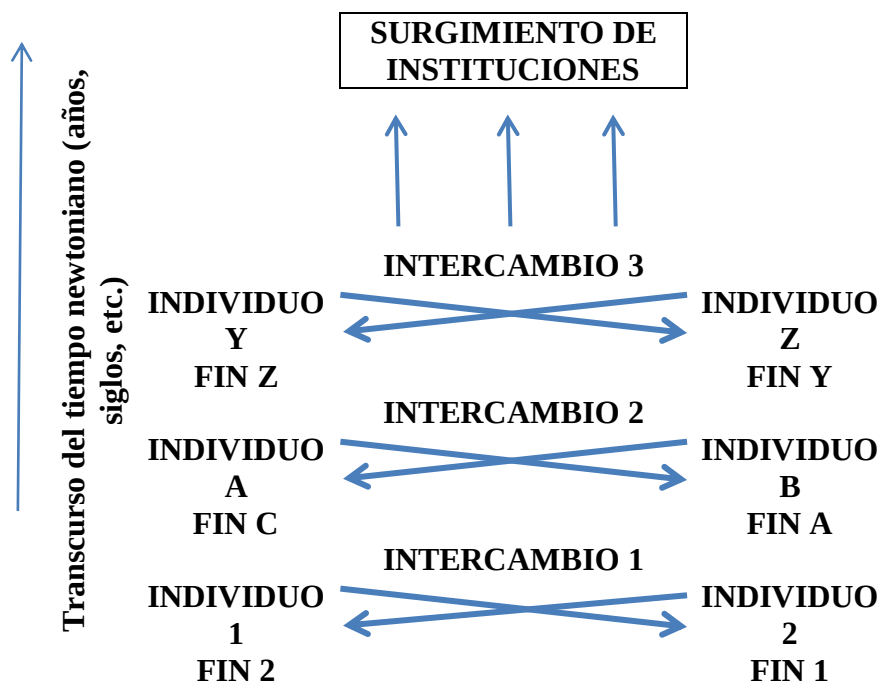
fuera de otro tipo, es decir, sencilla, objetiva, expresa, articulable, etc., entonces un organismo bien podría coordinar dicha información. Por ejemplo, una empresa. Esta organización si bien puede adquirir una configuración extensa, su director está capacitado de manejar la información necesaria (centralizar) de modo que pueda asignar determinadas tareas a sus empleados en lugar de contratar todos sus factores mediante el sistema de precios.

En segundo lugar, derivado de lo anterior, es que si bien orden espontaneo y organización coexisten siempre, ambos principios no pueden ni deben mezclarse a discreción (Hayek, 2006). Es decir, si en la sociedad, el tipo de conocimiento estuviera “dado” de maneja centralizada, y, además, no cumpliera con las características anteriormente discretas, entonces, la mejor manera de organizarlos sería mediante una organización y a través de mandatos específicos relacionados con ese tipo de información que es más bien de tipo objetiva y manejable. Bajo estas circunstancias, el cálculo económico social seria relativamente sencillo. Sin embargo, en tanto que el análisis de la Sociedad parte de una premisa contraria, no se puede organizar una sociedad mediante reglamentos deliberadamente diseñados sino mediante órdenes de tipo espontáneo y evolutivo, apoyados en el libre aprendizaje. En suma, lograr cierta eficiencia derivada de los intentos de coordinación de una sociedad mediante una organización jerárquica, o, en otras palabras, de la planificación central, es bastante limitado y, más aún, imposible.

Ahora bien, habiendo planteado las diferencias entre los órdenes espontáneos y las organizaciones, a continuación analizaremos como es que, según la EAE, se produce el surgimiento espontaneo.

En el apartado anterior habíamos planteado una relación de intercambio aislada (Ver Gráfico 5). En dicho esquema, había una sola relación con dos tiempos praxeológicos en los cuales los agentes acometían sus fines. Ahora bien, en la sociedad no existe una relación de intercambio aislada sino cientos de millones de relaciones de todo tipo y que, además, suceden en el tiempo (ejemplo, años, lustros, décadas, siglos, etc.). Conforme observan que se producen muchas relaciones de intercambio, los individuos abstraen determinada información que consideran relevante y que les será útil para lograr sus fines en sus futuras relaciones de intercambio. En la medida en que transcurre el tiempo y se produce este proceso constante de aprendizaje colectivo, en el que la gente aprende a seguir determinadas reglas de comportamiento (se ajusta voluntariamente a determinadas leyes de tipo abstracto y general), se van desarrollando y evolucionando las instituciones sociales. Así, nuestra descripción sigue el siguiente esquema:

**Gráfico 6**  
**Surgimiento Evolutivo de las Instituciones Sociales**



Para ilustrar el esquema presentado, podemos hacer alusión a una institución a la que hace referencia Menger cuando abre el programa de investigación de las instituciones, el dinero. El dinero es una institución social evolutiva que surgió de manera espontánea para dar solución o coordinar el problema de la doble coincidencia de necesidades. En efecto, en la medida que la gente realizaba más intercambios, se daba cuenta que necesitaba solucionar el problema de encontrar a alguien que esté dispuesto a intercambiar precisamente el mismo bien que estaba dispuesto a ofrecer. La solución fue dar un bien de intercambio para que la otra persona lo pueda cambiar después y satisfacer sus necesidades. En la medida que la gente repetía este comportamiento a lo largo del tiempo, iba aprendiendo (abstrayendo información de anteriores relaciones de intercambio) que el dinero debería cumplir determinadas características a efectos de que pueda solucionar el problema de la doble coincidencia de necesidades de manera más eficiente. Así, las características que debían satisfacer el dinero o medio de intercambio eran que sea unidad de cuenta, depósito de valor y medio de cambio. A lo largo del tiempo, la sociedad de manera espontánea, y sin la intervención del gobierno, se dio cuenta que el oro era el medio de intercambio que mejor se ajustaba a dichas necesidades o, dicho de otra manera, coordinaba el mercado.

Como se puede ver, la metodología para estudiar las instituciones ya no es el método lógico o hipotético deductivo sino el histórico evolutivo debido a las nuevas características del objeto de estudio. En efecto, en este caso, dado que se estudian eventos particulares en el tiempo, que no son otra cosa que acciones humanas producidas en el tiempo, entramos en el campo de la historia. En este caso, el tipo de tiempo que está presente en la formación de

una institución no es un tiempo de tipo subjetivo sino un tiempo newtoniano (O'Driscoll Jr. y Rizzo, 2006). Además, el investigador histórico, cuando se enfoca en estudiar instituciones, plasma en su análisis sus propios juicios de valor o de relevancia en relación con los elementos que le parecen más importantes y que han significado una contribución al proceso de formación de la institución. Esto no es un aspecto negativo. Sin embargo, lleva a que el estudio de las instituciones sociales deba realizarse con cuidado, teniendo siempre en cuenta las leyes de tipo praxeológico en el análisis de las acciones humanas y revisando constantemente los elementos de la experiencia que se analizan para no caer en el constructivismo. Este estudio se debe complementar con lo aportado con otras ciencias sociales como la sociología, antropología, derecho, etc. Importa entonces respetar el propio proceso evolutivo de las instituciones sociales. Es decir, sólo con el transcurso del tiempo, el aprendizaje y el mejor uso del conocimiento de tipo subjetivo y disperso que se dan en la sociedad, las instituciones podrán cumplir su función coordinadora.

A partir de los trabajos de Hayek, la EAE ha desarrollado el estudio de las instituciones como sistemas de coordinación del cambio en el proceso económico. Ello, sobre la base de que parte de la premisa de la acción humana (Nivel 1) que por definición nunca es constante sino que está en constante cambio. En esa misma línea, Boettke sostiene que el estudio institucional de la EAE, se caracteriza no sólo por su foco en las instituciones sino por su insistencia en el cambio del proceso de mercado (Boettke, 1989). Agrega que las instituciones, como reglas de juego, estructuran los incentivos y afectan los mecanismos empleados por los individuos para transmitir información. Los agentes responden a incentivos basados en la información que ellos tienen a su disposición. Así, el ambiente institucional determina si las personas tienen comportamiento productivo, improductivo o destructivo (Boettke y Fink, 2011).

En la EAE existe unanimidad en señalar que las instituciones en estricto sentido son los órdenes espontáneos no diseñados por alguien y surgidos de manera evolutiva. Otro tipo de orden que no constituya una institución en estricto sentido es una organización. En este sentido, todo sistema legal emanado del Estado en cualquiera de sus niveles no constituye una institución. Ello, pues los economistas austriacos consideran que El estado no es un orden que haya surgido de manera espontánea y evolutiva sino que es el resultado de un sistema de coacción y monopolio del uso de la fuerza. Recordemos que, líneas atrás, señalamos que los tipos de reglas que rigen las organizaciones no deben imponerse en un orden espontáneo pues la naturaleza de este, hacía necesario que sea regido por leyes generales y abstractas pues sólo así los agentes pueden aprovechar al máximo el conocimiento que cada uno maneja. Bajo esta premisa, las disposiciones que emanan del Estado, al pretender imponerse sobre los órdenes espontáneos, generan descoordinaciones entre los agentes que forman parte de tal orden. Por ejemplo, en el caso del dinero, al ser una institución espontánea y evolutiva, toda intervención de la banca central genera descoordinaciones entre los agentes, específicamente entre agentes inversores y ahorradores, lo cual se demuestra en la teoría austriaca de los ciclos económicos.

Boettke hace clara la distinción trasladando esta diferencia al campo de la teoría política en un artículo de respuesta a un trabajo de Ha-Joon Chang (Boettke y Fink, 2011). Basándose en un trabajo de James Buchanan, Boettke señaló que se debe distinguir entre reglas de gobernanza<sup>16</sup> y políticas. Las instituciones están relacionadas con las reglas de gobernanza

y las reglas dentro de dichas instituciones, con las políticas. En este caso, el término instituciones se empleará de una manera un poco más relajada y se aceptará que algunos aspectos emanados del Estado pueden ser considerados instituciones. En su trabajo, Chang señaló que la implementación de determinadas instituciones como los derechos de propiedad privada no era adecuada para generar crecimiento en determinados tipos de sociedades. Al respecto, Boettke apuntó que era necesario distinguir los derechos de propiedad como institución, que es parte las reglas de gobernanza en un país (contenido en la constitución, por ejemplo) y las políticas que son la manera cómo éstas reglas se aplican en determinada sociedad. La idea detrás en la réplica era dejar en claro que los derechos de propiedad privada generan crecimiento en todo tipo de sociedades desarrolladas y en vías de desarrollo. Sin embargo, el modo como se habían diseñado había causado que esta institución no cumpla su función coordinadora.

Lo explicado anteriormente está relacionado con el cambio institucional. Para la EAE, el éxito del cambio institucional depende del status quo y el sistema de creencias existente de las personas. Boettke señala que el cambio institucional que es introducido ‘desde adentro’<sup>17</sup> tiene más probabilidades de que persista en el tiempo. Es decir, si el sistema de creencias cambia de manera espontánea y evolutiva, por cualquier razón, surgirá una institución que persistirá en el tiempo. En ese sentido, si en determinado país se implementan los derechos de propiedad “de arriba hacia abajo” y esta implementación tiene cierto éxito, lo es únicamente por que se basa en las instituciones y creencias ya existentes en esta sociedad (Boettke y Fink, 2011). Bajo ninguna circunstancia, el éxito se debe al diseño del gobernante. En el otro extremo, si se intenta realizar un cambio institucional a través de un gobierno extranjero, por ejemplo, es menos probable que perdure dado que los miembros de dicho gobierno no están familiarizados con las instituciones y creencias indígenas. Como se puede apreciar, la EAE subraya la importancia de las instituciones informales.

Ahora bien, para el estudio de las instituciones, señalamos que se debía seguir el método histórico evolutivo complementándolo con enfoques de otras ciencias sociales. La EAE considera que para el estudio comparativo de las instituciones, la economía puede obtener sus datos de dichas ciencias. En relación a ello, Boettke critica que los economistas neoclásicos que estudian las instituciones limiten su análisis a la contrastación estadística y econométrica. Sostiene que se puede aproximar al estudio desde un enfoque multidisciplinar incorporando argumentos e información empírica desarrollada en otras áreas de las ciencias sociales como los resultados de los estudios de caso y la evidencia observada de la etnografía (Boettke, 1996).

Este enfoque multidisciplinar no significa que la EAE deje de lado el axioma del sujeto que actúa o toma una decisión sino que ahora, en lugar de hacer asunciones de tipo conductual, el contexto de la decisión pasa a ser el centro del análisis. Así, EAE reconoce que las acciones económicas están limitadas por un determinado entorno y no ocurren en abstracto o sin ninguna limitación. En palabras de Boettke, no hay razón necesaria para dejar de lado el individualismo metodológico sino que este no debe ser el individualismo de la teoría de precios mainstream. Un individualismo más institucional –que fluctúa entre el individualismo atomístico y el institucionalismo holístico- emerge como la base metodológica punto de partida del análisis de economía política y teoría social.

En ese sentido, la cuestión no es si los actores son más o menos racionales, como considera la NEI, debido al pasado cultural sino cómo contextos institucionales alternativos hubieran afectado el desempeño económico (Boettke, 1996). Es decir, para la EEA, el entorno institucional formal e informal importa y, dentro de ella, los agentes se comportan siempre de manera racional. Por ejemplo, Boettke señala que la cultura determina la aceptación de determinadas políticas económicas y explica como es que a pesar de que la ciencia económica establece fehacientemente que determinadas políticas generan crecimiento económico (principalmente, la protección de los derechos de propiedad) las sociedades no están dispuestas a aceptar dichas políticas debido a su contexto cultural. En este sentido, sostiene que la lógica económica y la cultura deben ir de la mano. Sólo en la medida en que éstas coincidan, se podrá tener una institución que perdure en el tiempo. Sin esta coincidencia, siempre surgirán agentes que estarán en la búsqueda de rentas lo cual será contraproducente con crecimiento económico (Boettke, 1996).

### **3.3. Conclusiones preliminares**

Entre el enfoque de la NEI y la EAE existen menos semejanzas que entre los antecedentes de la NEI, específicamente, los Institucionalistas Americanos, y la EAE<sup>18</sup>. La primera diferencia está referida a la aplicación del método positivista a las ciencias naturales. Efectivamente, la NEI, al mantener algunos supuestos de la economía neoclásica recoge el método positivista en su estudio de las instituciones. Por tal razón, muchos de sus trabajos se basan en estudios empíricos a partir de los cuales extraen teorías que sirven para la predicción y que constantemente son sometidas a verificación. Por el contrario, la EAE rechaza enfáticamente todo intento de aplicar la metodología de las ciencias naturales al campo de las ciencias sociales. Además, al diferenciar entre la teoría e historia, reconoce expresamente que del estudio de instituciones sociales no se pueden extraer leyes universales de carácter general. La EAE establece que, en el campo de la teoría, únicamente se pueden establecer determinados patrones o leyes de tendencia, siempre y cuando, se cumplan todos los supuestos bajo los cuales se elaboró la teoría.

Una segunda diferencia se encuentra en la unidad básica de análisis. Mientras que para la NEI, recogiendo el planteamiento de Williamson, es la transacción, para la EAE es la acción humana. Efectivamente, a partir de la transacción, la NEI elabora la economía de los costes de transacción, las instituciones de gobernanza y el marco institucional; la EAE, a partir de la acción humana, desarrolla su teoría de las relaciones de intercambio y las instituciones.

Una tercera diferencia está relacionada con lo que se entiende por instituciones en estricto sentido. Ciertamente, para la EAE las instituciones son sólo aquellas que surgen de manera espontánea y evolutiva mientras que otro tipo de orden establecido de manera deliberada y jerárquica, es una organización. En ese sentido, dadas las características de todo lo emanado del Estado, este sería un orden deliberado, impuesto y jerárquico. Es decir, una organización. Por ello, intentar traslapar mandatos de tipo concreto y específico, propios de las organizaciones, al gran orden espontáneo, la sociedad, constituye un despropósito en la medida que establecerá distorsiones que no permitirán que las instituciones sociales se desarrollen y evolución para cumplir con su función coordinadora de los distintos planes

individuales. Por el contrario, el Estado para la NEI, así como todo lo emanado de él, si constituye una institución propiamente dicha. Por tal razón, gran parte de sus trabajos se concentran en el estudio de las instituciones formales.

Una cuarta diferencia está relacionada con el cambio institucional. Bajo la idea del *path depende*, la NEI considera que muchos cambios institucionales no se producen porque los agentes pueden actuar de manera irracional (racionalidad limitada). Esta idea es inconcebible para la EAE. Para este enfoque, los agentes nunca pueden comportarse de manera irracional. Si en el análisis comparativo institucional se observa que un cambio no se produce puede obedecer a tres razones. En primer lugar, porque los agentes buscan mediante su comportamiento mantener determinadas instituciones debido a otro tipo de ganancias no pecuniarias sino, por ejemplo, psíquicas. En segundo lugar, porque la persistencia se puede deber a que existe una distorsión que no permite que los agentes puedan coordinar mejor sus distintos planes individuales mediante otro tipo de instituciones en estricto sentido. Principalmente, este tipo de distorsiones obedece a la imposición de mandatos en órdenes espontáneos o, lo que es, a la intromisión del Estado en el surgimiento evolutivo de las instituciones. En tercer lugar, porque si no ocurre lo anterior, la EAE reconoce que el surgimiento de las instituciones, al ser de tipo espontáneo y evolutivo, requiere más tiempo en el que los individuos aprendan las a comportarse y ajustar su comportamiento a otro tipo de leyes.

Una cuarta diferencia, aunque parcial, está referida al individualismo metodológico. Si bien ambos enfoques lo reconocen, difieren al momento de su aplicación. Para la EAE, el individualismo metodológico significa que todo análisis institucional puede ser retrotraído al axioma de la acción humana. Sin embargo, precisa que este es un principio irreducible y que entender la acción humana corresponde a la psicología. Bajo esta idea, no asume supuestos psicológicos sino únicamente que su contenido nunca es constante ni homogéneo (conocimiento disperso). Al respecto, la NEI avanza un poco más e introduce premisas de tipo psicológico. Efectivamente, determinados fundamentos teóricos de la NEI, como el oportunismo y la capacidad de previsión consciente, son de naturaleza psicológica. Este aspecto en la EAE sería considerado como una hipótesis auxiliar derivada de la experiencia pero no sería apodícticamente cierta en la medida en que los individuos no somos homogéneos.

Esto no quiere decir que el individualismo metodológico de la EAE sea muy similar al de la economía neoclásica. En su lugar, se caracteriza por un radical subjetivismo. En este sentido, no niegan que la cultura determine muchas de las preferencias. Es decir, señalar que los individuos son los únicos que actúan no niega que sus deseos y acciones no estén influenciados por acciones de otros individuos quienes a su vez pueden ser miembros de otros grupos o sociedades. La EAE no asume que los individuos sean átomos aislados uno de otro”. Para Boettke, esta aproximación constituye un individualismo ingenuo. Por esta razón, anteriormente señalamos que el contexto de las decisiones individuales en la EAE pasaba a ser ahora el foco de análisis institucional. De igual manera, una posición que considere los grupos sociales como dados sin tratar de hacer una conexión a las elecciones de los individuos y sus valoraciones constituye un holismo ingenuo. En lugar de estas posiciones, propone la comprensión de un individualismo más sofisticado que tiende un

punto entre el evolucionismo y los austriacos (Boettke, 1989) y que nos lleva a establecer una primera semejanza.

Efectivamente, la primera semejanza parte de también del individualismo metodológico. Boettke propone un individualismo sofisticado que se centre en el actor económico individual puesto que es en el nivel individual en el que las instituciones pueden ser relacionadas con la acción humana. Así, sostiene que sólo a partir del actor humano, el teórico es capaz de entender y, así, explicar el origen y evolución de las instituciones como el mercado, la ley u otras reglas de conducta (Boettke, 1989). En ese sentido, El individualismo metodológico, lejos de reñir con el significado de los colectivos sociales, considera como una de sus principales tareas, el describir y analizar su aparición y desaparición, sus estructuras cambiantes y su operación (Mises, 2007).

Boettke sostiene que los institucionalistas y los austriacos coinciden porque vivimos en un mundo de incertidumbre y conocimiento imperfecto (Boettke, 1989) en el cual las instituciones cumplen una función principal. O'Driscoll y Rizzo señalan que el tiempo y la incertidumbre promueven el seguimiento de pautas y el desarrollo de las instituciones (2009). Esta es la clave donde yace la semejanza. La teoría del cambio para los austriacos (basada en el conocimiento disperso, subjetivo, heterogéneo, falible y nunca estable) es la economía institucional para otras ramas basada en los cambiantes costes de transacción y la racionalidad limitada.

En ese sentido, una segunda semejanza, aunque parcial, que podemos establecer es que ambos enfoques reconocen que los fundamentos teóricos de la economía neoclásica de equilibrio son escasos pues consideran a las instituciones como innecesarias o, por lo menos, dadas. Ciertamente, la NEI si bien no modifica el programa mainstream de investigación económica enteramente determina que las instituciones son importantes y que son susceptibles de ser analizadas por las herramientas de la economía. Por su parte, la EAE si modifica enteramente el paradigma neoclásico precisando que una teoría de economía política necesita estudiar las instituciones.

Una tercera semejanza es el enfoque evolucionista en el análisis institucional o, dicho de otro modo, su enfoque crítico a la economía de equilibrio (Boettke, 1989). Al respecto, Veblen, uno de los antecedentes de la NEI, señaló que la economía como ciencia de la evolución debe ser una teoría de secuencias acumulativas de las instituciones económicas establecida en términos de un proceso en si mismo (Boettke, 1989). En la NEI, el énfasis en el evolucionismo se aprecia en las teorías de cambio institucional así como en las de *path dependence*. Es decir, en las ideas de cambio y persistencia institucional que parten de la idea de que los costos de transacción cambian con el tiempo. En la EAE, el evolucionismo está impregnado en el análisis institucional y es introducido mediante la premisa praxeológica de que los medios y fines de los hombres que actúan nunca son constantes o, lo que es, están en constante cambio.

Una cuarta semejanza, se deriva del puente que tendemos entre los costes de transacción y la información. Básicamente, para la NEI las instituciones surgen para reducir los costes de transacción en el mercado. Para la EAE las instituciones surgen para reducir la incertidumbre que existe en el mercado. Consideramos que los costes de transacción se

derivan de la incertidumbre en el mercado. Por tal razón, con excepción del énfasis que pone la NEI sobre el Estado, para ambos enfoques las instituciones cumplen la misma función: facilitar las relaciones de intercambio mediante la reducción de la incertidumbre o, lo que es, mediante reducción de los costes de transacción. Para hacer más amplio el puente entre ambos enfoques podríamos introducir la idea de que los costes de transacción también son subjetivos, en la medida en que parten del acervo de información individual que reviste la misma característica.

Una quinta y última semejanza que podemos destacar entre la NEI y la EAE es que reconocen que para el estudio de las instituciones se debe adoptar un enfoque multidisciplinar. Ciertamente, ambos enfoques incorporan otras disciplinas de las ciencias sociales como la sociología, derecho, antropología, etc., en sus estudios. Sin embargo, la EAE critica el hecho de que cuando se estudien las instituciones, muchos trabajos de corte neoclásico se limiten a respaldarse en datos en la medida en que puedan cuadrar con los exámenes econométricos.

#### **4. Análisis de los derechos de propiedad**

##### **4.1. La Nueva Economía Institucional**

Los derechos de propiedad son un tema que ha sido objeto de debate directo entre ambas escuelas<sup>19</sup>. Para su estudio, en el caso de la NEI, nos vamos a centrar en los trabajos El Problema del Coste Social; Hacia una Teoría de los Derechos de Propiedad; y, El Gobierno de los Bienes Comunes de Coase, Demsetz y Ostrom, respectivamente.

El trabajo de Coase fue tanto una crítica como una propuesta. Fue una reacción contra una forma de intervención pública, mediante impuestos o subsidios, en casos de externalidades. Ciertamente, su crítica no estuvo dirigida contra la intervención pública en la corrección de externalidades sino contra la forma de concebir el problema de las externalidades a través de un modelo sin instituciones del que se derivaba una intervención estatal automática y cuyas posibilidades reales no se ponían en discusión (Ramos, 2001). Coase propuso comparar distintas alternativas institucionales tomando como criterio de selección la mayor obtención del valor monetario de la producción final. Principalmente, comparó dos enfoques donde los derechos de propiedad estaban definidos de distintas maneras enfrentando el problema de las externalidades como uno de naturaleza recíproca: Impedir que X cause un daño a Y significa causar un daño a X. Ambos enfoques, con costes de transacción negativos, producían el mismo resultado monetario. Bajo esta idea, Coase dejó en claro que la asignación de derechos de propiedad es fundamental para la eficiencia del sistema económico cuando los costes de transacción son elevados. Más aún, no dudó en apoyar reordenaciones judiciales de los derechos de propiedad que permitan una mejora en el valor total de la producción (Ramos, 2001). A esta posición respecto de los derechos de propiedad, la denominaremos posición eficientista.

En Hacia una Teoría de los Derechos de Propiedad, Demsetz recoge la propuesta de Coase. Efectivamente, resalta la importancia de adoptar una posición eficientista de los derechos de propiedad resaltando la importancia del papel que juegan los jueces en dicho proceso. Además, analiza los siguientes aspectos: i) concepto y rol de los derechos de propiedad; ii)

guía para investigar la aparición de los derechos de propiedad; y, iii) principios para comprender la combinación de los derechos de propiedad y estudiar su estructura.

Para estudiar el concepto y rol de los derechos de propiedad (punto i), Demsetz señala que los derechos de propiedad sólo tienen sentido como instrumento de la sociedad y su significación deriva del hecho de que ayudan a los individuos a formarse expectativas en las que pueden sustentar razonablemente sus relaciones con otros. Siguiendo la línea Coasiana, Demsetz afirma que los derechos de propiedad conllevan el derecho a beneficiarse o perjudicarse así como a beneficiar y perjudicar a otros. Sostiene que los derechos de propiedad especifican de qué modo las personas pueden beneficiarse o perjudicarse y, por tal razón, quién debe pagar a quién para modificar sus acciones llevadas a cabo. Sostiene que lo que convierte un efecto benéfico o perjudicial en una externalidad es que el costo de hacer que grave en la decisión de una o más de las personas interactuantes sea demasiado alto como para justificarse dicha gravitación. En este sentido, la función primaria de los derechos de propiedad es la de promover incentivos para alcanzar una mayor internalización de las externalidades. Empero, estas externalidades (positivas o negativas) se producirán cuando los costos de transacción entre las partes (internalización) sean superiores a las ganancias de la internalización.

En cuanto a la aparición de los derechos de propiedad (punto ii), Demsetz parte de si la función de si la función de los derechos de propiedad es la internalización de las externalidades, entonces, se puede estudiar el origen a partir del surgimiento de nuevas externalidades. Así, la tesis planteada por el referido autor consiste en que la aparición de nuevos derechos de propiedad tiene lugar como respuesta a los deseos de las personas interactuantes de ajustarse a nuevas posibilidades de ganancias. En otros términos, los derechos de propiedad se desarrollan para internalizar externalidades cuando las ganancias de la internalización son mayores que sus costos.

Desde esta perspectiva evolucionista, Demsetz sostiene que los ajustes de los derechos de propiedad no son necesariamente el resultado de un intento consciente de superar los problemas de la externalidad. Agrega que ello es improbable y que estos experimentos morales y legales pueden hacerse hasta cierto punto al azar. No obstante, la sociedad privilegia altamente la obtención de eficiencia y su viabilidad a largo plazo depende de cuan bien se modifique el comportamiento. Habiendo planteado esto, a partir de los trabajos de Leacock y Speck, Demsetz realiza un estudio de caso sobre el surgimiento del derecho de propiedad en el caso de pieles y los indios americanos de la Península del Labrador.

En cuanto a los principios para comprender los derechos de propiedad y su estructura (punto iii), Demsetz sostiene que pueden distinguirse tres formas de idealizar la propiedad. Estas son: la propiedad comunal, la propiedad privada y la propiedad estatal.

Aunque no fue la primera en tratar el problema de los bienes comunales<sup>20</sup>, Ostrom fue la primera en ofrecer un enfoque alternativo la tragedia de los comunes. Según la definición tradicional, un bien común se caracteriza porque es difícil excluir a quienes se benefician y por la rivalidad de uso (si lo usa una persona, otra no podría). La primera característica corresponde a los bienes públicos y la segunda a los bienes privados (Caballero, 2011). Los

recursos naturales son el ejemplo típico de bienes comunes. En El Gobierno de los Bienes Comunes, Ostrom se propuso 1) criticar los fundamentos del análisis político tal como se aplica a muchos recursos naturales; 2) presentar ejemplos empíricos de iniciativas tanto exitosas como desafortunadas de regulación y administración de esos recursos, y 3) iniciar un esfuerzo por desarrollar mejores instrumentos a fin de comprender las capacidades y limitaciones de las instituciones de autogobierno en la regulación de distintos recursos (Ostrom, 2011).

En este sentido, Ostrom establece que la propiedad privada y la estatal son presentadas como alternativas de solución óptima ante el problema de los bienes comunes. Empero, los estudios empíricos abordados por ella muestran posibilidades de las normas sociales para la gobernanza de los bienes comunes evitando la tragedia de los comunes. Ciertamente, sus trabajos muestran como las sociedades pueden auto organizarse mediante acuerdos sociales entre los actores con el objeto de disminuir el grado de ineficiencias. Por tanto, Ostrom establece ciertos matices las clásicas predicciones de la tragedia de los comunes que consisten en el hecho de si los agentes en la sociedad no son anónimos y existe comunicación entre ellos por que en este caso, la comunidad puede establecer normas que incluyen sistemas de sanción. Así, si bien los derechos de propiedad pública y privada muestran sus ventajas, también pueden ejercer otros mecanismos sociales que coadyuven al buen funcionamiento de los bienes comunes (Caballero, 2011).

#### **4.2. La Escuela Austriaca de Economía**

Brevemente, vamos a presentar cuál es la posición de la EAE y sus críticas al enfoque de la NEI. Cabe precisar que respecto de los derechos de propiedad existen dos posiciones al interior de la EAE. Una está relacionada con una concepción a priori de los derechos de propiedad, representada por autores como Walter Block y Hans Hermann-Hoppe y la otra con un enfoque social y evolutivo, representada por la corriente Hayekiana. Al respecto, debemos mencionar que no vamos a estudiar la primera posición pues consideramos que no es adecuada en la medida que no compartimos su perspectiva de negar la visión institucional de los derechos de propiedad.

El enfoque evolucionista de la EAE reconoce su surgimiento espontáneo y evolutivo. Además establece que las formas estatales de propiedad constituyen más bien distorsiones a dichas instituciones. En relación con el surgimiento espontáneo y evolutivo, Hayek sugiere que la extensión y refinamiento del derecho de propiedad tuvo lugar, como sugieren los ejemplos, de manera gradual, no habiéndose alcanzado aún hoy sus estadios finales (Hayek, 1990).

Pipes señala que, históricamente, cuando la caza y la recolección eran las formas principales de la actividad económica, los derechos de propiedad se centraban en el control tribal del territorio que era celosamente defendido para evitar la presencia de intrusos; las demandas de propiedad individual se dirigían a las armas, herramientas y otros efectos personales. Con el cambio gradual hacia una vida más asentada, centrada en la agricultura, los derechos de propiedad cambiaron de perspectiva y se atribuyeron a la casa y sus pertenencias. La siguiente fase en el desarrollo de la propiedad privada es el resultado del comercio y del desarrollo de las ciudades. Así, se puede tener la posesión de la tierra de

diferentes maneras que restringen la duración de la tenencia o que imponen otras limitaciones sobre ella. Sin embargo, las mercancías que se comercializan, y el dinero que proporcionan, se pueden considerar siempre y, en todas partes, como propiedad privada (Pipes, 2002).

Von Mises se adelantó al estudio de los derechos de propiedad en el siglo XX. Ciertamente, en 1949, en *La Acción Humana*, presentó un estudio de caso respecto del proceso mediante el cual los individuos llegaron a establecer derechos de propiedad sobre recursos naturales en Estados Unidos y Europa. Examinó los costos y beneficios de establecer derechos sobre la propiedad privada. Señaló que cuando la tierra era abundante y existía una frontera, como en Estados Unidos del siglo XIX, no convino establecer derechos sobre la propiedad privada. En ese entorno, explicó, los colonos talaron árboles sin preocuparse por reponerlos. De manera análoga, cazaron y pescaron hasta que se agotaron las existencias, tras lo cual migraban a regiones aún no colonizadas. El autor indicó que fue sólo en la medida en que un país se fue poblando más y se fue acabando la tierra disponible para la apropiación que, la gente empezó a considerar antieconómicos esos métodos predatorios. En esa época se consolidó la institución de la propiedad de la tierra. En cambio, en Europa occidental y central no se observó tal proceso en los tiempos modernos. No hubo erosión del suelo ni deforestación pues la propiedad privada se había establecido en forma rígida hacía muchos siglos. Los bosques eran propiedad privada y los dueños se vieron obligados a establecer mecanismos de conservación en aras de sus propios intereses (Mises, 2007).

En esa línea, Mises argumentó que el origen de la noción moderna de propiedad obedeció fundamentalmente a motivos históricos relacionados con la preservación de los recursos y, que su continuidad, sólo resulta posible cuando los beneficios que la misma ofrece al individuo, superan a los costos que le ocasionan. En tanto que en una economía de mercado la propiedad beneficia exclusivamente a quien sabe destinarla a la mejor asistencia de los consumidores, en el caso de los empresarios, Mises reconoce un aspecto social en el derecho (Mises, 2007). Como se puede apreciar, la EEA reconoce el origen evolutivo de los derechos de propiedad y la defensa de estos derechos se basa en los beneficios que ésta genera en el orden social.

Efectivamente, como institución, los derechos de propiedad cumplen una función coordinadora en la sociedad. En la construcción imaginaria de la economía de mercado que construyó Von Mises, en la que se asumía la existencia de los derechos de propiedad, la sociedad alcanzaba su potencial de coordinación en la medida en que se permitía que los agentes puedan lograr la mejor coordinación de sus distintos planes individuales. Este modelo asumía que ya habían surgido de manera espontánea y evolutiva las instituciones sin haber llegado a su estado final. En otras palabras, los derechos de propiedad, al ser una institución, constituían en el esquema, un pilar fundamental para que la sociedad pueda alcanzar su mejor coordinación. Siguiendo la idea, O'Driscoll y Hoskins se preguntan ¿Por qué prosperan las naciones? Y se responden que la diferencia entre prosperidad y pobreza reside en la propiedad privada. Las naciones prosperan cuando los derechos de propiedad privada están bien definidos y se hacen valer (2006).

La razón de esto es porque cuanto más firme es el conjunto de derechos de propiedad, tanto más fuerte el incentivo para trabajar, ahorrar e invertir, y tanto más eficiente es el

funcionamiento de la economía. Sólo así, los individuos eligen actuar e involucrarse en intercambios voluntarios dando inicio al proceso competitivo de manera eficiente (O'Driscoll, 2005). Cuanto mayor es la eficiencia de una economía, más crece cualquier conjunto dado de recursos. Además, el derecho de propiedad da, por una parte, derecho al propietario a reclamar todas las ventajas que el uso del bien puede generar y agobia, por la otra, con todas las desventajas resultantes de su empleo. Las recompensas y los costos no se internalizan cuando las leyes son deficientes o existen “lagunas” en la protección de los derechos de propiedad (O'Driscoll Jr. y Hoskins, 2006).

### **4.3. Conclusiones preliminares**

Ahora bien, ¿cómo se relacionan los enfoques de la NEI y la EAE? En primer lugar, podemos señalar que comparten el enfoque histórico evolucionista de los derechos de propiedad. No en vano, ambas escuelas tratan estudios de caso sobre su aparición y desarrollo.

Una segunda semejanza es que ambos enfoques reconocen la importancia de los derechos de propiedad en la solución de problemas sociales. De hecho, la EAE destaca la crítica de Coase a la teorización basada en el equilibrio general, la necesidad de considerar los marcos institucionales cuando los costos de transacción son suficientemente altos como para impedir las negociaciones bilaterales y su rechazo a las propuestas políticas de Pigou de subsidios e impuestos para resolver problemas de externalidades positivas y negativas (Krause, 2013).

Una tercera semejanza está en la importancia que ambos enfoques otorgan a los derechos de propiedad en el crecimiento de las sociedades. Aunque, debemos precisar que algún sector de la EAE lleva al extremo el argumento al punto de desarrollar modelos económicos anarco-capitalistas. Mientras que por otro lado, la NEI si reconoce alguna función del estado aunque esta signifique trasgredir los derechos de propiedad privada.

Además, existe una diferencia clara. Para la EAE es un error suponer que la tarea de asignación, definición y protección de los derechos de propiedad corresponde exclusivamente al Estado. Los derechos de propiedad se desarrollaron a partir de la costumbre y la tradición mucho antes de que existieran las naciones (O'Driscoll Jr. y Hoskins, 2006). Mientras que para la NEI el Estado, al momento de asignar derechos de propiedad, debe basarse en criterios de eficiencia social. Esta diferencia parte de los fundamentos teóricos para cada escuela pues para la NEI, el Estado cumple la función de reducción de costes de transacción mediante la asignación de los derechos de propiedad y, para la EAE, las instituciones propiamente dichas no son las emanadas por el Estado sino las que provienen de las costumbres.

Otra discrepancia clara entre ambas escuelas es la “idea recíproca del daño”. Para la EAE, la responsabilidad por daños debe ser sancionada bajo cualquier mecanismo sin considerar ninguna posición eficientista. Por ejemplo, si una empresa dedicada a un rubro X causa un daño a una empresa dedicada a un rubro Y, la empresa que causa el daño es siempre responsable. Desde una perspectiva positiva, porque es científicamente incorrecto trabajar sobre agregados sociales realizando comparaciones intersubjetivas de utilidad. En efecto,

un juez no puede saber qué rubro beneficia más a la sociedad si es que todos los agentes tienen distintas funciones de utilidad. Recordemos que el tipo de información que manejan los individuos reviste de ciertas características que hacen que sea imposible que se concentren en manos de un agente, en este caso, el juez. Desde una perspectiva normativa, la posición eficientista, consideran los austriacos, es poco deseable porque deja de lado las valoraciones individuales de los agentes respecto de sus propios bienes. Al contrario, la EAE asume un criterio normativo de asignación de derechos de propiedad basado en los criterios de Locke y Rothbard y que se basan en la regla de primera ocupación. Bajo esta idea, basta que un agente sea el primero en comportarse como propietario de un bien para que su derecho de propiedad deba serse respetado. Ello, aún en el caso en que el Estado considere que la mayoría de la sociedad podría salir beneficiada de la expropiación del caso individual.

Finalmente, es importante mencionar que el estudio de los derechos de propiedad de la EAE fue anterior a los trabajos de Demsetz. No en vano, O'Driscoll y Hoskins señalan que los trabajos modernos sobre derechos de propiedad en gran medida pasaron por alto el análisis de Mises y que tales estudios se habrían visto beneficiados por este análisis, pues Mises comprendía en forma más cabal el papel crucial de los derechos de propiedad que la mayoría de sus contemporáneos del siglo XX (2006).

## 5. Conclusiones Generales

A modo de conclusión, en el siguiente punto vamos a presentar un cuadro con los principales puntos de contacto (semejantes y divergentes) del análisis institucional de ambas escuelas.

**Cuadro 1**  
**Relación entre la NEI y la EAE**

| <b>Tópico</b>                | <b>Nueva Economía Institucional</b>                                                                                                                                                                                                      | <b>Escuela Austriaca de Economía</b>                                                                                                                                                       |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Diferencias</b>           |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                            |
| Antecedentes y orígenes (II) | Sólo los Institucionalistas Americanos establecieron teorías válidas evolucionistas. En el caso de los Historicistas Alemanes, no adoptan teorías científicas lo suficientemente sólidas y se inclinaron por el “relativismo histórico”. | La crítica de Menger constituye un cambio de paradigma determinando la existencia de leyes económicas universales basadas en el subjetivismo y la aparición de las instituciones sociales. |
| Metodología                  | Acepta el positivismo metodológico. Sus trabajos empíricos están destinados a la obtención de leyes generales.                                                                                                                           | No acepta el positivismo metodológico. La investigación empírica puede servir para ilustrar las teorías mas nunca para demostrarlas o falsearlas.                                          |

|                                                     |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                                                                                                                                                      | <p>Hacen clara la distinción entre teoría e historia.</p> <p>La teoría parte de una categoría a priori y luego se introducen elementos de la experiencia, siendo apodícticamente cierta si es que se cumplen todas las premisas.</p> <p>La historia es el estudio de hechos pasados interpretados a la luz de la carga teórica de los agentes. En ese sentido, está imbuido en juicios de valor.</p> |
| Unidad básica de análisis                           | La Transacción                                                                                                                                       | La Acción Humana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Atribución de importancia por tipo de instituciones | Atribuyen más importancia a las instituciones formales. Es decir, a las emanadas del estado. Asimismo se centran en las instituciones de gobernanza. | En estricto sentido, son solo instituciones aquellas surgidas de manera espontánea, evolutiva y libre. Por ende, su énfasis está en las instituciones informales.                                                                                                                                                                                                                                    |
| Cambio institucional y comportamiento individual    | Muchos cambios no se producen porque los agentes se comportan de manera irracional                                                                   | Toda acción deliberada de los individuos es siempre racional. Si no se producen los cambios institucionales deseados puede deberse a: i) los individuos así lo desean; ii) existen distorsiones institucionales; y, iii) aún se requiere más tiempo                                                                                                                                                  |
| Individualismo metodológico (I)                     | Introduce premisas de tipo psicológico como el oportunismo y la capacidad de previsión consciente (Williamson).                                      | Significa que todo análisis puede ser retrotraído a la categoría de la acción humana tal y cual es (subjetiva) sin introducir ningún supuesto psicológico respecto de los medios y fines de los agentes. Si bien no se introducen premisas subjetivas respecto de la acción, el entorno institucional en el que se toman las decisiones pasa a ser el foco de análisis.                              |
| Derechos de propiedad (I)                           | Considera que el estado debe definir y dar <i>enforcement</i> adecuado a estos derechos.                                                             | Consideran que si bien su definición y <i>enforcement</i> es necesario, es un error pensar que dicha labor le corresponde                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                    |            |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    |            |                                                                                                                                                                                                                     | al Estado porque se trata de un orden espontáneo.                                                                                                                                                                                  |
| Criterio de asignación de derechos de propiedad    | de los     | Posición eficientista                                                                                                                                                                                               | Regla de primera ocupación.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Semejanzas</b>                                  |            |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                    |
| Antecedentes y orígenes (I)                        | y          | Los historicistas Alemanes y el institucionalismo americano surgen como enfoques alternativos a la economía mainstream.                                                                                             | Su fundador, Carl Menger desarrolla su plan de investigación criticando a la economía mainstream.                                                                                                                                  |
| Individualismo metodológico (II)                   |            | Adopta el método de análisis pero con matices psicológicas.                                                                                                                                                         | Adopta el método de análisis pero no de un individuo aislado.                                                                                                                                                                      |
| Razón de ser de las instituciones                  |            | Los costes de transacción cambian y existe racionalidad limitada. Necesitan reglas de adaptación.                                                                                                                   | El hombre vive en un mundo de incertidumbre y conocimiento imperfecto. Necesitan reglas de coordinación                                                                                                                            |
| Posición respecto de la economía neoclásica        |            | Si bien no modifican totalmente el paradigma, critican los enfoques de equilibrio.                                                                                                                                  | Modifican totalmente el paradigma y critican los enfoques de equilibrio.                                                                                                                                                           |
| Evolucionismo                                      |            | SE aprecia en las ideas de cambio y persistencia institucional basados en la idea de que los costes de transacción cambian con el tiempo.                                                                           | Está impregnado en el análisis institucional y es introducido mediante la premisa praxeológica de que los medios y fines de los hombres que actúan nunca son constantes o, lo que es, están en constante cambio.                   |
| Relación entre costes de transacción e información | entre de e | Las instituciones surgen para reducir los costes de transacción. Si los costes de transacción se reducen y estos se basan en que es costos informarse, entonces las instituciones también coordinan la información. | Las instituciones surgen para coordinar la información y el conocimiento disperso. Coordinar la información es reducir la incertidumbre y, en consecuencia, los costes de transacción porque ya no se invierte para tal propósito. |
| Relación con otras ciencias                        |            | Reconocen enfoque multidisciplinar                                                                                                                                                                                  | Reconocen enfoque multidisciplinar                                                                                                                                                                                                 |
| Derechos de Propiedad (II)                         | de         | Reconocen su surgimiento evolutivo e importancia (definición y <i>enforcement</i> ) para el crecimiento económico. Sin                                                                                              | Reconocen su surgimiento evolutivo e importancia (definición y <i>enforcement</i> ) para el crecimiento económico lo                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>embargo, reconocen algunas que, radicalizando el<br/>actuaciones del estado que pase argumento, los lleva a<br/>por alto el derecho de propiedad. desarrollar el modelo de<br/>anarco-capitalismo.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Notas

1. Aunque algunos autores como Caballero sostienen que esta corriente de pensamiento todavía se encuentra vigente, aunque rezagada. El programa de la nueva economía institucional: lo macro, lo micro y lo político (Caballero, 2002).
2. Cabe preciar que el término Nueva Economía Institucional fue acuñado por Oliver Williamson para precisamente diferenciarla con los antiguos institucionalistas Al respecto, ver Coase, Ronald. The New Institutional Economics. En: Journal of Institutional and Theoretical Economics. Volumen 88, N° 2. Pagina 142. Disponible en: <http://links.jstor.org/sici?sici=0002-8282%28199805%2988%3A2%3C72%3ATNIE%3E2.0.CO%3B2-M>
3. La Economía del Bienestar fue iniciada por Pigou mediante su obra The Economics of Welfare de 1920.
4. Al respecto, es necesario distinguir a Menger de Jevons y Walras. Efectivamente, como señala Huerta de Soto, la ley de la utilidad marginal decreciente en Jevons y Walras es un “simple «añadido» en un modelo matemático de equilibrio en el que el proceso humano de acción brilla por su ausencia, y que se mantiene inalterado al margen de que en el mismo se introduzca o no la ley de la utilidad marginal. Por el contrario, para Menger la teoría de la utilidad marginal es una necesidad ontológica o consecuencia esencial de su propia concepción del proceso dinámico de la acción humana”.
5. Con un paradigma totalmente distinto al de la economía neoclásica, como veremos más adelante.
6. Por escapar al objeto del presente trabajo, no vamos a detallar todos esos supuestos con excepción de los que se precisen en nuestra investigación
7. En nuestra opinión, como veremos más adelante, la NEI también se ubica en el Nivel 1 en razón de los trabajos de North.
8. Efectivamente, Williamson precisa que el mismo hecho de asignar derechos de propiedad tiene un costo y que la aseveración de COASE podría llevar a pensar lo contrario.
9. Traducción propia del término “conscious foresight”.
10. Aunque cabe precisar que para algunos autores como Valdivieso y San Emeterio, el rol de la ideología constituye más bien un cajón de sastre.
11. Al respecto, ver: Guiso Luigi, Sapienza Paola y Zingales Luigi. Does Culture affect economic outcomes?. Acemoglu Daron, Johnson Simon, Robinson James A. Los Orígenes Coloniales del Desarrollo Comparativo: Una Investigación Empírica.
12. Hayek define al cientismo como aquella actitud de aplicar el método de las ciencias naturales al de las ciencias sociales.
13. Ello no significa que no exista aún debate respecto de sus fundamentos epistemológicos y de tópicos de economía aplicada.

14. Por ejemplo, la ley de utilidad marginal, la formación del interés, los rendimientos decrecientes, etc.
15. De hecho la Escuela Austriaca al hablar de un proceso de selección natural, discrepa bastante de la posición evolucionista darwiniana y más bien la asemeja a la de Lamarck.
16. No se debe confundir con las instituciones de gobernanza, término empleado por Williamson para referirse al modo de como estructurar los intercambios.
17. El término en inglés que señala Boettke es “indigeneously”.
18. Al respecto, se puede revisar los trabajos de Boettke y Caldwell, *Evolution and Economics. Austrian as Institutional* y *Austrian and Institutionalists: The historical origins of their shared characteristics*, respectivamente.
19. Al respecto, hacemos referencia al debate ocurrido entre Harold Demsetz, representante de la NEI, y Walter Block, representante de la EAE. Por parte de Demsetz, se presentaron los siguientes trabajos: *Ética y Eficiencia en los Sistemas de Derecho de Propiedad*; *Las Interpretaciones Erróneas de Block*; y, *Hacia una Teoría de los Derechos de Propiedad*. Por parte de Block, se presentaron los siguientes trabajos: *Derechos de Propiedad*, Coase y Demsetz; *Derechos de Propiedad Privada*, Interpretaciones Erróneas; y, *Ética, Eficiencia, Derechos de Propiedad*, Ingresos Psíquicos a Demsetz.
20. Nos referimos a la famosa obra de Garrett Hardin, *La Tragedia de los Comunes* de 1968.

## Referencias Bibliográficas

- 1) Boettke, Peter (1989). *Evolution and Economics. Austrian as institutionalist. Research in the History of Economic Thought and Methodology*. JAI Press Inc. Vol. 6,
- 2) Boettke, Peter and Alexander Fink (2011). *Institutions first*. Recuperado en: <http://ssrn.com/abstract=1764268>
- 3) Boettke, Peter (1996). *Why culture matters: economics, politics, and the imprint of History. Calculation and Coordination. Foundations of Market Economy*. University of Georgia.
- 4) Caballero, Gonzalo (2002). *El programa de la nueva economía institucional: lo macro, lo micro y lo político*. *Ekonomiaz*, no 50.
- 5) Caballero, Gonzalo (2011). *Economía de las Instituciones: de COASE y North a Williamson y Ostrom*. *Ekonomiaz* no 77.
- 6) Cachanosky, Juan Carlos. *La Escuela Austriaca de Economía*. Recuperado de: <http://www.hacer.org/pdf/cacha.pdf>.
- 7) Caldwell, Bruce (1989). *Austrian and Institutionalists: The Historical Origins of their Shared Characteristics. Research in the History of Economics Thought and Methodology*, Vol. 6. JAI PRESS, páginas 91-100.
- 8) Caldwell, Bruce (2006). *Hodgson sobre Hayek, una crítica*. *Revista Libertas*, no 44.
- 9) Carrasco Monteagudo, Inmaculada y Castaño Martínez, María Soledad (2012). *La Nueva Economía Institucional. Nuevas Corrientes del Pensamiento Económico*. *Revista ICE*. 865

- 10) Coase, Ronald. El Problema del Coste Social (1960). The journal of Law and Economics. Páginas 1-44. Traducción en: Revista de Estudios públicos.
- 11) Coase, Ronald. La Naturaleza de la Empresa (1937). Económica, vol. 4.
- 12) Coase, Ronald. The New Institutional Economics. Journal of Institutional and Theoretical Economics. Vol. 88, no 2. Recuperado en:  
<http://links.jstor.org/sici?sici=0002-8282%28199805%2988%3A2%3C72%3ATNIE%3E2.0.CO%3B2-M>
- 13) Hayek, Friedrich von (2002). Clases de Orden en la Sociedad. Revista Libertas, no 36.
- 14) Hayek, Friedrich von (2006). Derecho, Legislación y Libertad. Madrid, Unión Editorial.
- 15) Hayek, Friedrich (1990). Los orígenes de la libertad, la propiedad y la justicia. En: La Fatal Arrogancia del Socialismo. Madrid, Unión Editorial.
- 16) Hayek, Friedrich. The Use of Knowledge in Society. American Economic Review, XXXV, no 4, páginas 519-30. Traducción Disponible en:  
<http://www.hacer.org/pdf/Hayek03.pdf>
- 17) Hodgson, Geoffrey M. (2003). John R. Commons and the foundations of Institutional Economics. Journal of Economics Issues, Vol. 37, no 3.
- 18) Huerta de Soto, Jesús (1999). La Escuela Austriaca Moderna frente a la Neoclásica. Revista Libertas, no 31. ESEADE.
- 19) Huerta de Soto, Jesús (2004). Estudios de Economía Política. Madrid, Unión Editorial,
- 20) Huerta de Soto, Jesús (2002). Nuevos Estudios de Economía Política. Madrid, Unión Editorial.
- 21) Huerta de Soto, Jesús. Clase Sobre epistemología de la Escuela Austriaca. Fundamentos de la Economía 1. Universidad Rey Juan Carlos. Noviembre de 2012.
- 22) Instituto Nacional de Gobernabilidad (1998). Douglas North: La Teoría Neo-Institucionalista y el desarrollo latinoamericano.
- 23) Kalmanovitz, Salomón (2003). El Neo institucionalismo Como Escuela. Revista de Economía Institucional, Vol. 5, no 9.
- 24) Kirzner, Israel M. La Escuela Austriaca de Economía. Presente y Futuro. Recuperado de: <http://www.hacer.org/pdf/Futuro.pdf>
- 25) Krause, Martin (2013). Derechos de propiedad, el Teorema de Coase y la Informalidad. Recuperado en: [http://works.bepress.com/martin\\_krause/47](http://works.bepress.com/martin_krause/47)
- 26) Lakatos, Imre (1989). La Metodología de los Programas de Investigación Científica. Madrid, Alianza Universidad. (Versión Española: Juan Carlos Zapatero).
- 27) Langlois, R. N. The New Institutional Economics: an introductory essay (1986). Economic as a process. Essays in the New Institutional Economics, Cambridge University Press.
- 28) Lozano, Jaime (1999). Economía Institucional y Ciencia Económica. Revista de Economía Institucional, no 1, Colombia.
- 29) Martínez Meseguer, Cesar (2012). La Teoría Evolutiva de las Instituciones. Madrid, Unión Editorial.<sup>1</sup>
- 30) Menger, Carl (1985). Principios de Economía Política. Barcelona, Unión Editorial.
- 31) Mises, Ludwig von (2007). La Acción Humana. Madrid, Unión Editorial.
- 32) Mises, Ludwig von (2012). Fundamentos Últimos de la Ciencia Económica. Madrid, Unión Editorial.

- 33) Mises, Ludwig von. Teoría e Historia (2010). Madrid, Unión Editorial.
- 34) North, Douglass C. (1994). La Nueva Economía Institucional y el Desarrollo. Bogotá, Editorial Fundes, no 6.
- 35) North, Douglas C. (1990). La Nueva Economía Institucional. Revista Libertas, Vol. 12. ESEADE.
- 36) North, Douglass C. (2000). La Evolución Histórica de las Formas de gobierno. Revista de Economía Institucional, no 2.
- 37) North, Douglass C. (1990). Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico. México DF, Fondo de Cultura Económica.
- 38) North, Douglass. (1981). Structure and Change in Economic History. New York, W.W. Norton.
- 39) O'Driscoll Jr., Gerald y Rizzo, Mario (2009). La Economía del Tiempo y la Ignorancia. Madrid, Unión Editorial.
- 40) O'Driscoll Jr. Gerald P. y Hoskins Lee (2006). Derechos de propiedad La clave del desarrollo económico. Cato.
- 41) O'Driscoll Jr. Gerald P. (2005). Economic Freedom: The Path to Development. Cato.
- 42) Ostrom, Elinor (2011). El Gobierno de los Bienes Comunes. México DF, Fondo de Cultura Económica.
- 43) Parada, Jaime J. (2003). Economía Institucional Original y Nueva Economía Institucional: Semejanzas y Diferencias. En: Revista de Economía Institucional, Vol. 5, no 8. Colombia.
- 44) Perdices de Blas, Luis; Fernández Delgado, Rogelio; Ramos Gorostiza, José; San Emeterio Martín, Nieves y Trincado Aznar, Estrella (2006). Escuelas del Pensamiento Económico. Madrid. Editorial Ecobook.
- 45) Pipes, Richard (2002). Propiedad y Libertad. En: Turner Publicaciones/Fondo de Cultura Económica.
- 46) Popper, Karl R (2006). La Miseria del Historicismo. Madrid, Alianza Editorial.
- 47) Ramos Gorostiza, José Luis (2001). Hayek vs Coase: El Problema del Conocimiento y la Configuración Institucional. Revista Asturiana de Economía. No 21.
- 48) Rutherford, Malcolm. (2001). La Economía Institucional: antes y ahora. Journal of Economic Perspectives, Vol. 15, no 3.
- 49) Samuelson y Nordhaus (2010). Microeconomía. México DF, McGraw Hill.
- 50) San Emeterio, Nieves (2006). La Nueva Economía Institucional. Madrid, Editorial Síntesis.
- 51) Urbano Pulido, David; Díaz Casero, Juan Carlos; y Hernández Mogollón, Ricardo. La Teoría Económica Institucional: El Enfoque de North en el Ámbito de la Creación de Empresas. Decisiones Organizativas.
- 52) Williamson, Oliver E. (2000). The New Institutional Economics: Taking stock, looking ahead. En: Journal of Economic Literature , Volumen 38, 595-613.
- 53) Williamson, Oliver E. (1979). Transaction-cost economics: The Governance of Contractual Relations. Journal of Law and Economics, Vol. 22, no 2, pp. 233-261.
- 54) Williamson, Oliver E. (1989). Las instituciones económicas del capitalismo. México DF, Fondo de Cultura Económica.

- 55) Zanotti, Gabriel (2000). La Escuela Austriaca en Peligro de Implosión Hermenéutica. VI Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- 56) Zanotti, Gabriel J. (2009). La Economía de la Acción Humana. Madrid, Unión Editorial.